SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2012.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth De Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Alejandro Sánchez Ongay.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención o aclaración?

Sra. Ruiz: La Moción que se enumera con el nº 5 es la que corresponde a la nº 6, porque la nº 5 era la que presentó nuestro Grupo y no pasó la votación de urgencia, y por lo tanto había que subsanar el error.

Se procederá a insertar diligencia de corrección de errores, de forma que se haga constar que en el reverso del folio nº 09254 hay que sustituir la referencia de la moción nº 5 por la siguiente: "*5ª Moción presentada por el Grupo Municipal IZQUIERDA-EZQUERRA del Ayuntamiento de Tudela, sobre oficina informativa de ordenación o intermediación en asuntos de ejecuciones hipotecarias*."

Sr. Alcalde: Con esa salvedad, se aprueba el acta.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

2.- Proponiendo *modificar* el convenio de encomienda de gestión suscrito con el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra para el mantenimiento y desarrollo del Servicio Municipal de Atención Ciudadana (SAC Tudela), encuadrado en el proyecto "012 Infonavarra", para adecuarlo a los cambios organizativos producidos en el Gobierno de Navarra; *sustituir* la definición del mismo por "convenio de colaboración"; y *dar nueva redacción* a algunos párrafos incluyendo nuevas citas legislativas en el texto aprobado en el Pleno de 21 diciembre 2011.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Cuando tratamos el asunto del convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el SAC de Tudela, en la Comisión informativa, lo aprobé porque entendí que lo que se modificaba eran cuestiones formales tal como se argumentaba en el informe que motivaba dicho cambio; y sobre todo se indicaba que era porque aún estaba vigente el convenio aprobado desde diciembre de 2011, porque el titular del Gobierno de Navarra había cambiado, y agradece la intervención de la representante del Partido Socialista en la Comisión que advirtió de la inclusión de un párrafo al final de la disposición segunda del acuerdo y que dice: "*se autoriza la subcontratación del tratamiento de datos a los efectos del artículo 21 del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*"

Después de la reunión, y analizando dicho párrafo por nuestro Grupo municipal, no podemos estar de acuerdo con avalar la subcontratación a una empresa que actualmente es pública, pero que mañana puede no serlo; y lo decimos porque, si bien hay una normativa que regula la protección de datos de carácter personal, no apoyamos que la gestión de este tipo de datos que el Ayuntamiento genera y que son el de toda la ciudadanía de Tudela, esté abierto para que lo lleve una empresa. Por eso proponemos votar primero este punto, en el que no estamos de acuerdo, y el resto del convenio lo aprobaríamos.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: Nos vamos a abstener en este punto por lo que acaba de comentar la Sra. Ruiz. Nos manifestamos a favor en cuanto a lo que es la nueva nomenclatura de lo que sería el Departamento del Gobierno de Navarra encargado de gestionar este tipo de datos, y también en cuanto a la persona que en la actualidad tiene las facultades para la firma de ese documento. Pero no estamos de acuerdo en cuanto a lo que sería la modificación de la gestión de este tratamiento de datos; sí en cuanto a la fórmula de cooperación que nos parece más adecuada respecto a la anterior, que era la encomienda de gestión, pero se está abriendo la posibilidad en el punto segundo de esta disposición a que la subcontratación de servicios la hagan las empresas privadas.

Esta nueva normativa que está relacionada con el artículo 21 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, permite la subcontratación de este tipo de servicios a empresas privadas; y si bien es cierto que en la actualidad este tipo de servicios los están prestando en una empresa pública, nada nos dice que con posterioridad se subcontrate sin control, puesto que se está autorizando la subcontratación a empresas privadas. Esta situación es alarmante porque, al día siguiente de la Comisión, salió en prensa la Consejera Sra. Goicoechea diciendo que se iba a volver a estudiar la fórmula que tenía el Gobierno de Navarra para gestionar con empresas públicas o privadas los servicios que estaba dando, con lo cual nadie nos garantiza que en un futuro cercano este tipo de actividades o servicios los deriven a empresas privadas, que no por ser privadas van a gestionar mejor el servicio, ni de forma más eficiente, que en lo que en la actualidad se está gestionando.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Para aclarar que esa cláusula, de la que ambas concejalas hablan, que introducen los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, lo que hacemos es subcontratar con el Gobierno de Navarra los servicios para el servicio de Infolocal 012; y ellos, en ese convenio que firmamos de manera conjunta, establecen unas nuevas cláusulas entre las cuales aparece la aquí comentada. Y me parece excesiva la palabra "alarmante", porque, en todo caso, se mantiene, y así se especifica, que cualquier empresa que cambie de pública a privada deberá mantener la protección de datos y la seguridad de los mismos. Pedimos aquí la aprobación de ese convenio con Gobierno de Navarra; y después, lo que el Gobierno de Navarra haga con la subcontratación, es algo que tiene que decidir él mismo, manteniendo en todo momento la privacidad de los datos que el Ayuntamiento le proporcione.

Sr. Alcalde: Referente a la proposición que ha manifestado I-E, respecto a votar por puntos, el convenio es único: o se aprueba como está, o no se aprueba; por lo tanto, la votación será a todo el convenio

Sra. Ruiz: En ese caso, nos abstendremos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto 2 ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

3.- Proponiendo *declarar* la prescripción (172.584,83 euros) y extinción por insolvencia (157.131,71 euros) de las deudas tributarias liquidadas que se detallan en los listados adjuntos al presente acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: En este punto, así como lo hicimos en la Comisión Informativa, vamos a votar a favor, pero quiero señalar que, junto al punto en cuestión, se adjuntó un informe de Tesorería, que es voluntario y lo presenta el Tesorero año tras año, informe en el que hay una serie de mejoras y le gustaría que constase en acta que son mejoras que pasarán para todas las Áreas desde Tesorería, y que, por favor, se tengan en cuenta.

También preguntamos cómo se iban a gestionar estas mejoras, las de evitar que se genere deuda tributaria incobrable, mantener los padrones permanentemente actualizados, adecuar la liquidación tributaria al momento de producirse el hecho imponible, gestionar el cobro de todos los ingresos a través de la aplicación de recaudación, … recomendaciones que va haciendo el Tesorero, y que preguntado en Comisión dónde quedan estas recomendaciones, nos dijo que las pasaban directamente a las Áreas y que cada Área sabía lo que tenía que hacer. Nuestro grupo quiere pedir aquí, en el Pleno, que esto se gestione de manera adecuada porque es una de las formas que aumentaría la recaudación del Ayuntamiento en este momento, según opinión del Tesorero.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aunque vamos a votar favorablemente, queremos recordar una posición con respecto a las acciones de la Agencia Ejecutiva, no tanto a sus acciones en sí, sino a aquello que le encomendamos. Cuestión que viene al caso en estos momentos recordando a gente que lo está pasando mal por embargos, aunque sea por cuestiones muy distintas. Si está creciendo lo que ingresamos desde la Agencia Ejecutiva, en parte, es por una buena gestión, pero, en parte, es porque hay más pobreza, porque la gente lo está pasando peor. Dejamos de ingresar en otros conceptos, sea contribución, sea en otro tipo de impuestos e ingresos; y, sin embargo, lo que pasa a través de la Agencia Ejecutiva, aumenta. Esta es nuestra preocupación de fondo. Intentar no dar lugar a que haya providencias de apremio, fundamentalmente en todos aquellos sectores que están íntimamente vinculados con servicios que se prestan a niños, ancianos, personas necesitadas, viviendas para personas en protección de régimen especial, comedor escolar, centros de cero a tres años, de todas esas cuestiones que, sobre todo, en Junta de Gobierno hemos hablado en más de una ocasión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estamos todos de acuerdo. Queda aprobado el punto 3 por asentimiento.

El Sr. Alcalde propone tratar los puntos 4 y 5 conjuntamente, se debatirán; y si hay diferencia de opinión en los puntos, se votarían por separado.

4.- Proponiendo *establecer* en el 0,2688% el tipo de gravamen de la Contribución Territorial, que entrará en vigor el 1 de enero de 2013, y que seguirá vigente hasta que sea modificado nuevamente por acuerdo plenario.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: El debate de este tema ya lo tuvimos en el Pleno anterior, no obstante, desde la Comisión de Hacienda se propone al Pleno para su aprobación establecer en el 0,2688% el tipo de gravamen de la Contribución Territorial para 2013, es decir, una subida del 3,8%, que trae causa del 2,8% del IPC en agosto más un punto; y, por otro lado, fijar en 11,20% el tipo de gravamen único a aplicar al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, manteniendo los porcentajes que ya se fijaron en su momento en 2007, que se corresponde con una subida también del 3,8%.

Con esta propuesta estamos dando forma legal a la política de ingresos que ya debatimos y aprobamos en el último Pleno de septiembre; damos cumplimiento al compromiso que adquirió este Ayuntamiento al aprobar el Plan de Saneamiento para 2011-2015, que establecía una subida del IPC más un punto, y también son el fruto del criterio de buscar el equilibrio entre subidas aceptables en tasas e impuestos, para no tener que trasladar todas las reducciones en los ingresos del ICIO y en las transferencias del Fondo de Haciendas Locales a una reducción de servicios municipales y de personal. Por todo ello, pedimos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto será contrario en ambos casos fundamentalmente porque en el momento en que se propuso la subida del IPC más un punto era por dar cumplimiento fundamentalmente al Plan de Saneamiento. Estábamos en contra de ese Plan de Saneamiento y de todo lo que ha conllevado, de los recortes en los servicios públicos, de los despidos, de todo lo que se ha derivado de ese Plan; y también, estábamos en contra de la parte que viene ahora, y es que la gente, mientras va perdiendo el puesto de trabajo o empeorando su situación laboral, fruto de las diversas reformas y recortes, sin embargo, tiene que esforzarse más económicamente y pagar más. Es algo contradictorio, porque decimos que queremos generar empleo, que la gente pueda volver a entrar en la dinámica laboral, y si lo que hacemos es que, además de quitarle el trabajo o de ponérselo en unas condiciones precarias, subirle tasas e impuestos por encima del IPC, me parece que flaco favor estamos haciendo a esa intención y objetivos, que se quedan en palabras, pero que los hechos, sin embargo, caminan por otro lado.

En el caso de la Contribución Territorial, con tanta más razón, porque se deriva, en parte, algunas de las cuestiones problemáticas que tenemos entre manos con la contribución, de una valoración catastral que ya advertimos desde este Grupo, en su momento, que iba a conllevar, en algunos casos, serias subidas, en las cuales no estamos hablando del 3,8%. Es verdad que en esto tenemos que reconocer a la Concejalía, en concreto a la Concejal de Hacienda, que se está haciendo un esfuerzo por intentar buscar alguna salida, alguna solución para aquellos que se han visto sorprendentemente afectados por una fuerte subida de la contribución territorial en zonas trabajadoras. Esperemos que dé resultado final ese esfuerzo y que, al menos, no tengamos que tener esta discrepancia, pero globalmente argumentamos nuestra oposición.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: También vamos a votar en contra de estos dos puntos, porque ambos dos tipos responden a la necesidad de esa recaudación del 3,8% mayor en el total de lo que se recaudará por estos dos impuestos. Ya en su momento estuvimos en contra de esta subida del IPC más un punto, porque estábamos en contra de los argumentos que la concejalía planteaba, que eran: mejor calidad y mejora de servicios. No se cumplía ni la calidad ni se habían mejorado servicios; al contrario, menos horarios, menos personal, menos servicios; y, sin embargo, seguían subiendo las tasas.

Sin ánimo de reproducir el debate del Pleno pasado, simplemente queremos recordar que quedan pendientes de resolver la contribución territorial de estos dos barrios, fundamentalmente del año 2012; y que tampoco sabemos si, en su momento, se llega a tomar una decisión para modificar la ponencia, si podrá ser retroactiva en cuanto a lo que ya se ha pagado en contribución en este año y si esto también modificaría este punto para esos dos barrios para la contribución de 2013. Tal y como se nos planteó el otro día, hasta el 30 de noviembre había de tiempo para tomar una decisión en uno u otro sentido.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Simplemente aclarar que la contribución de este año sube el 3,8%, que las subidas altas fueron el año pasado, y que este año la subida es general e individual para todas y cada una de las contribuciones de esta Ciudad.

Sra. Rubio: Por matizar, puesto que era el punto en el que hemos hecho nuestra consideración, lo que está diciendo el Sr. Alcalde es para el año que viene, no para ese año. Para este año lo que ha subido es lo que hemos dicho nosotros.

Sr. Alcalde: Estamos aprobando las del año que viene.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar los dos puntos conjuntamente porque entiendo que el posicionamiento de los Grupos es el mismo en ambos. ¿Votos a favor de los puntos 4 y 5, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve en contra (5 PSN y 4 I-E).

5.- Proponiendo *fijar* en el 11,20% el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, manteniéndose los porcentajes aprobados por el Pleno de 30 noviembre 2007.

Queda aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve en contra (5 PSN y 4 I-E).

6.- Proponiendo *aprobar* expediente de suplementos y habilitaciones en el Presupuesto Municipal para 2012, por importe de 266.752,25 euros.

Sr. Alcalde: La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Desde Hacienda proponemos al Pleno para su aprobación el siguiente expediente de suplementos y habilitaciones por un importe de 266.752,25 euros, que supone una bajada en las partidas de intereses. El año pasado, cuando se hicieron las previsiones en octubre, el euríbor estaba en 2,23, y en una vía de subida; de hecho, había subido un 0,8% en el año, con lo cual era razonable pensar que para este año un 2,5% de interés era razonable. Ahora, el euríbor está mucho más bajo, en 0,7; y ello unido a la política de endeudamiento que estamos llevando a cabo en estos momentos de buscar una mayor rentabilidad, ha permitido que podamos contar con doscientos mil euros de gasto para lo que sea necesario.

Por otro lado, en el caso de las limpiezas y de la energía, que es donde no se han podido conseguir significativas medidas de ahorro, añadido a la subida del IVA, vamos a tener que destinarlo a ello. Por ello y porque entendemos que es una medida que se adecúa mejor a las necesidades del Ayuntamiento y de las Áreas, proponemos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto será contrario a este punto por diversas cuestiones. En primer lugar, también son unas transferencias que se derivan de unos presupuestos que ya en su día comentamos que, a nuestro juicio, no estaban bien hechos, no solo por nuestra discrepancia en cuanto a las prioridades de gasto e ingreso, sino también porque reiteradamente solicitamos qué informes había o en qué se basaban para decir que iban a bajar tanto determinados gastos, algunos de ellos, éstos; también hablábamos de otros, porque todos, a nuestro juicio, estaban indebidamente fundados. No había informe por el cual nos tuviéramos que creer, más allá de la buena voluntad de quien lo proponía, que estos gastos iban a bajar lo que se decía. Es más, ya en la Memoria avisaba el Interventor que era demasiado optimista esta previsión. En el caso concreto de las limpiezas de edificio, con respecto a la adjudicación del servicio, esto ya estaba avisado, con lo cual nos encontramos con que hay una serie de altas en gastos que se derivan fundamentalmente de haber hecho un presupuesto que no tenía nada que ver con la realidad y que decía que los números iban a ser unos porque sí, nada más que

porque sí; no había un informe que los fundamentase. También se preveían ahorros, que no han sido tales, en energía eléctrica; y hay dos temas que salen de lo que estoy explicando: uno, puede ser en parte similar y es el mantenimiento de los polígonos industriales, porque el que nos cueste ahora 15.500 euros más de lo presupuestado, y que se diga que es por convenios, abono del 40%, en fin, las explicaciones de que hay más empresas, … pero todo eso había que preverlo. A nuestro juicio, es una mala previsión. Y totalmente aparte es el caso de la conservación de edificios y otras instalaciones deportivas, en lo que se refiere al hundimiento por enésima vez del campo de césped artificial de Santa Quiteria. Cierto es que se ha dicho que se va a reclamar a la empresa y demás, pero, de momento, 30.000 euros más al presupuesto, ya veremos en qué acaba. Por cierto, se habló de que se iba a hacer un estudio para ver si las aguas subterráneas influían en los hundimientos; y de paso, preguntamos cómo anda ese estudio y si tenemos algún resultado.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Poco más nos queda que decir respecto a este punto. Es la segunda modificación de este tipo que viene al Pleno, más una que se llevó al Pleno de junio, directamente, con una Resolución de Alcaldía. Lo que quiere decir, como ha señalado la compañera de I-E, que estaba mal hecho el presupuesto. Sí que es verdad que un presupuesto es una previsión de lo que puede ocurrir, y que la realidad es muy cambiante, y que las circunstancias han variado mucho, y que los ingresos no eran los que se preveían, pero en el tema de la limpieza estaba ya previsto un pliego y el mismo daba unas cantidades que después se consignaron inferiores. Al final, hay que ajustar a lo que después, como Ayuntamiento, decidimos que queríamos pagarle a la empresa que se llevara la contrata.

En cuanto al tema de la conservación de otras instalaciones deportivas, en la Comisión se nos dijo que los 30.000 euros eran para el arreglo de Santa Quiteria, que se le va a reclamar a la empresa, pero también es cierto que este tipo de reclamaciones, según hemos ido viendo, se van dilatando en el tiempo y van pasando de un presupuesto a otro, y los 30.000 euros tardaremos mucho en verlos. De todas formas, entendemos que es una cuestión bastante técnica y que o metemos ese dinero en estas partidas o algunos servicios se quedarían sin funcionar- Por eso, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Tengo poco que añadir a lo ya explicado por la Concejal de Hacienda. El cierre de presupuesto llegará y veremos modificaciones en los otros sentidos, porque en asuntos como la limpieza no se preveía la subida del IVA, lo que ha provocado una diferencia con las partidas primeramente previstas; y luego un nuevo pliego conlleva unas nuevas necesidades hasta que la cosa se asienta y se ve de qué manera se pueden ajustar. Nuestra intención es que todo se produzca de la mejor manera posible en los servicios que tenemos contratados, ya sea en la limpieza o en la energía eléctrica; el tema de los 30.000 euros que se reclamarán a la empresa, pero que para que los chavales puedan seguir jugando, entendemos que debemos pagar y buscar la partida en los gastos del presupuesto.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto 6 ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP), cuatro en contra (I-E) y cinco abstenciones (PSN).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

7.- Proponiendo *modificar* y *dar nueva redacción* al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de 27 febrero 2009, para la cesión de uso de terrenos comunales para la instalación de un Centro de Valorización y reciclaje de Residuos de la Construcción y demolición y Depósito de la fracción resto inerte, a

ubicar en parte de las parcelas comunales 128, 129 y 132 del polígono 27 de Monte Canraso, en una extensión de 60.394 m².

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Vamos a votar en contra. Lo hicimos en su momento, no estuvimos de acuerdo en el caso anterior; y ahora, la modificación no varía sustancialmente nuestros argumentos. Nos basamos, sobre todo, en la necesidad de un control público de todo tipo de residuos y si bien es cierto que en ocasiones también tenemos nuestras dudas o falta de información sobre el control de residuos en algunas gestiones públicas, sin embargo, cuando ya lo vamos a poner en manos de empresas privadas nuestra duda aumenta. Es cierto que en uno de los apartados se dice que se podrán exigir auditorías internas y externas a la empresa y además tiene que pasar por el correspondiente expediente de actividad clasificada, con lo cual el Gobierno de Navarra se supone que deberá llevar un control adecuado, pero cuando queda un vertedero de esta características en un sitio, y en otro lado distante quien lleva el control, y de por medio gestiones diversas y demás, nos parece que se complica más el asunto; en definitiva consideramos que éste sería un tema para estudiar si lo pudiera llevar la Mancomunidad de Residuos, de manera que, además de no prestar un servicio solamente para Tudela, podría ser comarcal, pero en este caso es la gestión privada lo que nos causa mayor rechazo, puesto que los residuos, aunque se diga que tienen que ser limpios, mixtos y sucios, pero de características provenientes de obras diversas, de escombreras, … por cierto hoy no hay demasiada obra, no sería el momento de mayor problema, ha habido otros momentos en que era más problemático carecer de un centro de residuos. No cuenta con nuestra aprobación.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Del Rey: También vamos a votar negativamente, como ya hicimos en el Pleno anterior en que se debatió este tema, porque aunque sabemos que es un problema que está surgiendo a nivel de todos los ayuntamientos por la eliminación de las antiguas escombreras en los municipios, y por la nueva normativa que, a nivel de residuos, se ha generado, entendemos que es algo que se tendría que haber solucionado en el Plan integrado de residuos del Gobierno de Navarra, que no se ha terminado de solucionar y como no se ha terminado de solucionar, al final, la patata caliente se ha quedado en los ayuntamientos. Y eso está derivando en que hay muchos ayuntamientos que están recibiendo sanciones por este tema. También creemos que es un tema que tendría que solucionarse desde los órganos que gestionan los residuos; primero, tendría que plantear la política el Gobierno de Navarra a través del Plan de residuos de Navarra y debería gestionarse a través de un órgano público como se gestionan otros residuos. Hoy por hoy la Mancomunidad está recogiendo residuos de demolición, otra cosas es que tuviera que tener otras condiciones para que eso se gestione de una forma adecuada, y creemos que es la Mancomunidad quien puede hacer esa gestión y adaptarse para poder dar ese servicio, y más teniendo en cuenta que es un problema que no solamente tiene Tudela sino que lo tienen todos los municipios de alrededor de nuestra propia comarca. Teniendo en cuenta esto y que, como bien dijo el técnico en la Comisión, el control de esta actividad la tendría que hacer el propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no tenemos guarderío de montes hoy por hoy, considero que, si encima de que no hay control, planteamos una instalación, o no funcionará bien o seguiremos teniendo los problemas de vertidos incontrolados por el término municipal y encima no daremos solución más que puntualmente en Tudela, cuando el problema es más generalizado. Nuestro voto es negativo.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Con este pliego que traemos al Pleno lo que tratamos es de dar una solución que permita que los residuos de construcción y demolición que, si bien no originan problemas de contaminación por su condición de residuos no peligrosos, sí que producen un gran impacto visual y paisajístico por la acumulación de materiales y sustancias en lugares inadecuados, de cara a que estos residuos se puedan trasladar a una planta y que puedan valorizarse erradicando el vertido del mismo. Las competencias de control, como ya se comentó en la Comisión, no son municipales, son del Gobierno de Navarra. Como Ayuntamiento, desde luego, vamos a controlar que se cumplan todas las condiciones del pliego; y si bien, como se ha comentado aquí, ahora no hay tanto movimiento de obra nueva, sí que hay mucho movimiento de rehabilitación que, en ocasiones, casi genera más residuo que lo que es la propia nueva. Por eso entendíamos que había que tratar de poner en marcha una planta de estas características.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Pasamos a votar el punto 7 ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 de UPN y 4 del PP) y nueve en contra (5 del PSOE y 4 de I-E).

8.- Proponiendo *modificar* el artículo 4 del Acuerdo de Colaboración aprobado en Pleno de 29 septiembre 2011, regulador de la cesión a Riegos de Navarra, S.A. de 100^2 de terreno comunal de la parcela 152-A, del polígono 14 (Valdetellas) para la implantación de una Estación Agroclimática en Tudela; y *quedar enterado* del cambio de denominación social de Riegos de Navarra, S.A. con motivo de la fusión de varias sociedades, que pasa a denominarse Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (INTIA, S.A), entidad que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones referentes al presente expediente.

Sr. Alcalde:¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo con el punto? Se aprueba el punto 8 por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

9.- Proponiendo *aprobar* las tarifas para las piscinas municipales cubiertas que entrarán en vigor el 1 enero 2013, conforme a la propuesta de la UTE OCIOSPORT-GIROA TUDELA, supervisada por la Comisión de Seguimiento del contrato.

El Secretario comenta sobre el aviso le han pasado desde Deportes sobre un error en el cuarto Resultando de la parte expositiva del Dictamen sobre aprobación de tarifas de las piscinas para 2013, en concreto donde se dice "*que esta modificación de la normativa a nivel estatal afecta a los precios propuestos por la UTE OCIOESPORT-GIROA TUDELA para el año 2013, por lo que resulta necesario actualizarlos con el nuevo tipo impositivo del IVA, que ha pasado del 10% a 21%*", que en el citado texto figura por error que el tipo impositivo del IVA ha pasado del 10% al 21%, cuando debe figurar que ha pasado del 8% al 21%, por lo tanto el citado Resultando quedaría redactado así: "*RESULTANDO: Que esta modificación de la normativa a nivel estatal afecta a los precios propuestos por la UTE OCIOESPORT-GIROA TUDELA para el año 2013, por lo que resulta necesario actualizarlos con el nuevo tipo impositivo del IVA, que ha pasado del 8% a 21%"*.

Sr. Alcalde: ¿Los precios que vienen en el informe no varían?

Sr. Secretario: Solamente varía la diferencia del índice.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Queremos remarcar una vez más nuestra posición contraria a la gestión indirecta de las piscinas cubiertas de Tudela. Sin querer entrar de nuevo en la dilatada y rocambolesca historia que ha tenido esa instalación, cada vez tenemos más

claro que muchos de los problemas que se han generado al usuario, trabajadores y Ayuntamiento no hubieran tenido lugar con un proyecto más realista en lo económico y sin externalizar la gestión de la instalación. Como sabemos, estas tasas formaban parte de la oferta económica que la empresa gestora presentó en el procedimiento de adjudicación para la gestión y ampliación de las piscinas cubiertas. Ya votamos en contra en ese momento el pliego que presentó el equipo de gobierno. Una de las razones que dimos entonces para oponernos fue precisamente ésta: que la propia empresa fuera la que marcase las tasas que se iban a cobrar. No nos parece lógico que en una instalación pública sea una empresa privada la que marque los precios. De hecho no parece que el Ayuntamiento y la empresa tengan los mismos criterios a la hora de marcar estos precios, ya que resulta dificultoso comparar las tarifas que marca ahora la empresa con las que hasta ahora había marcado el Ayuntamiento. Esto pasa simplemente porque el sistema de tarifas es muy diferente. Por ejemplo, antes había abonados anuales y ahora son mensuales; o ahora existe la figura del abonado matinal, que antes era inexistente. A pesar del diferente modo de establecer las tasas, al hacer la comparativa económica, vemos que en casi todos los casos los precios suben, y además suben bastante; en algunos casos como el de los abonados jubilados, se da un subida total de un 41%, cuando los usuarios no pueden disfrutar de toda la instalación por las obras de mejora que se están haciendo, obras que, según la propia empresa, durarán hasta agosto o septiembre; es decir, que se va a pagar más desde enero, cuando la mejora y ampliación terminará en septiembre, aproximadamente. Estas subidas de precios dependen bastante de los precios que ha marcado la empresa; y, por otro lado, de la subida del IVA en deporte, que ha pasado del 8% al 21%.

Respecto a la subida del IVA, nos oponemos con total rotundidad, ya que es un impuesto que no discrimina el poder adquisitivo, ni la situación personal. El Gobierno de Rajoy, que decía ser el abanderado de bajar los impuestos, ha dado una vuelta más de tuerca a la maltrecha economía de la mayoría social española con la subida de ese impuesto, a parte de otros como el IRPF, pero además, en el caso del deporte, es aún más sangrante; lo ha subido trece puntos desde el 8% al 21%, cuando todos sabemos que favorecer el deporte supone un ahorro para el Estado, ya que las personas que hacen deporte están mucho más sanas y requieren menos asistencia sanitaria y medicamentos, con lo cual provocan un gasto mucho menor a la Seguridad Social, además de que el deporte aumenta la calidad de vida de las personas que lo practican. En resumidas cuentas. y como hemos manifestado muchas veces en esta legislatura. las administraciones están cobrando más cada vez por sus servicios a los ciudadanos, a la vez que se baja el salario de sus trabajadores, se dan peores servicios públicos y menos coberturas. Estas políticas profundizan la recesión económica y colocan cada vez a más personas en el drama del paro, la pobreza y la exclusión. Por todo ello, desde I-E votaremos en contra de este punto.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: También vamos a votar en contra de este punto y vamos a dar algunos datos que reflejan bien lo que va a suponer la subida de estas tarifas respecto a 2012. En enero de 2012 se pagaba 24,26 euros por el abono individual. Vamos a subirlo un 40%. Ahora se va a pasar, desde enero de 2013, a pagar 33,60. Es un 40% más al mes, la diferencia entre lo que veníamos pagando desde la subida del IVA de 1 de septiembre, a la subida de ahora, es de 6,42 euros más al mes. Lo que quiere decir que al año cada usuario que tenga un abono individual va a pagar 7 euros más. Como ya hemos escuchado alguna vez en este Pleno por parte de algún concejal del equipo de gobierno, que el que quiera un servicio que se lo pague; y es cierto, porque con los precios que se están estipulando, que es cierto que son los que aprobamos en el pliego,

que lo único que hemos hecho ha sido actualizarlos con el IVA, que incluso se nos comentó en Comisión que, tras la Comisión de Seguimiento que habían tenido, los redondeos habían quedado un poco más ajustados a las pretensiones del Ayuntamiento y no tanto a las pretensiones de la empresa; que, además, se supone que o la empresa lo motiva mucho o ya no van a volver a subir los precios más allá del IPC, pero estamos hablando de 77 euros más. Muchas personas que no sólo disfrutan del servicio sino que lo necesitan por prescripción médica o por recomendación para mejorar su salud y que 77 euros más al año para muchas familias suponen muchos euros. Teniendo las instalaciones que tenemos, que llevan cerradas desde la sauna más o menos un año, desde la Semana Santa del Año pasado, hasta toda la zona de yacuzis, el vaso de chapoteo, los vestuarios de cursillos que hace meses que no se abren, tenemos las instalaciones en peores condiciones y vamos a estar pagando más. Nos hemos desayunado hoy con la noticia de que las obras comenzarán la semana que vienen, muy oportuno por cierto traer las nuevas tarifas al Pleno y publicar que las obras de las piscinas comenzarán las semana que viene. Si es cierto que las obras comienzan la semana que viene, seguro que el uno o dos de enero cuando nos cobren las cuotas nuevas, nos dolerá un poquito menos; pero, a fecha de hoy, cuando los usuarios vean lo que va a subir, van a tener que quedarse unas instalaciones bastante más decentes que lo que están ahora para que alguien admita estas subidas.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Álava: Creo que haciendo un poco de historia, estas tarifas vienen ya de una propuesta que hizo la anterior gestora desde 2010, se han mantenido igual durante 2011 y 2012, y lo que traemos ahora es el incremento obligado del 21% del IVA. En cuanto a si se paga más o menos, podemos coger un tipo de adulto en el que ahora mismo le va a costar esas piscinas, aparte de una matrícula de un entrático de 40 euros, 33,60 al mes por el acceso a las instalaciones, pero hay que tener en cuenta que no es al acceso actual de las instalaciones sino a las que van a ofertar también las nuevas reformas que va a tener la instalación, desde gimnasio, salas de aerobic, yoga, balneario, etc., así como el acceso a las piscinas de verano. Doy el dato para ver si realmente nos parece caro o barato. Se ha hecho un esfuerzo por parte de la empresa de ajustar esas tarifas a una actividad de marketing que sea rentable, pero, a la vez, entendiendo la situación por la que estamos pasando, difícil, y ajustarla al poder adquisitivo de las personas, aunque buscar este equilibrio a veces es complicado y seguramente no vamos a estar nunca de acuerdo, pero quiere dejar constancia de que se ha hecho un esfuerzo para que esto sea así.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Cierto que se han adecuado las tarifas actuales con la subida del IVA, pero es que antes de esto las tarifas ya subían con la propuesta que hacía la empresa, que repetimos que venía dada en la oferta económica que se incluía en el pliego, pero por citar algún ejemplo, el bono de abonos subía 23%, antes del subir el IVA, todos los datos que voy a dar son antes de la subida del IVA; el abono individual subía un 24%; el abono de joven de 14 a 21 años, un 40%; el de mayor de 65 años, un 26%. Es decir, las tarifas ya subían y ahora todavía suben más por el IVA. Estamos hablando del presente, como dice el Concejal de Deportes, pero en el presente no se ha devuelto el dinero del tiempo que estuvieron los chorros cerrados, aunque se prometió; y hay zonas cerradas en las piscinas desde julio de 2012, y eso es a día de hoy.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Me resulta gracioso escuchar hablar de instalaciones a futuro, porque todos recordamos cómo iban a ser las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Clara Campoamor", con un proyecto que aprobamos y pagamos. No sé si eran

quinientos mil euros o algo así, y que está en un cajón. En la Comisión pedimos que estas tarifas no entrasen en vigor el uno de enero, sino que se negociara con la empresa gestora para que entrasen en vigor cuando, al menos, haya alguna de las instalaciones realizada, porque si es verdad lo que publica hoy la empresa en la prensa, que se van a dar nuevos servicios, y que a ellos les interesa mucho, y al Ayuntamiento también, pues que en el momento que estos servicios estén activos, que entren estas nuevas tarifas y así, por lo menos, no estaremos hablando de supuesto todo el tiempo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Simplemente aclarar que el pliego salió como salió y no se puede modificar. Estaremos o no de acuerdo con el Pliego y así está, como salió: con unas tarifas para una serie de servicios, con unas condiciones; y a ese pliego se presentaron dos empresas, se adjudicó a una de ellas y ofreció unas tarifas por unos servicios presentes y futuros y con unos compromisos de plazos, etc. etcétera. Y eso es lo que se aprobó el año pasado, esas subidas, y así se quedó constatado en todas las intervenciones cuando se aprobó el tema. Hoy estamos hablando de otro tema diferente, que es la subida del IVA, que eso viene por imperativo de las nuevas tarifas que se establecen y que la empresa tiene que cobrarlas sí o sí; y nosotros tenemos que aplicarlas sí o sí.

Pasamos a votar el punto 9, ¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 de UPN y 4 del PP) y nueve votos en contra (5 del PSN y 4 de I-E).

10.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de las siguientes:

1.- Decreto de Alcaldía 11/2012, de 11 de octubre, por el que se *delegan* las funciones de Alcaldía, durante los días 15, 16 y 17 de octubre, en la Primera Teniente de Alcalde, doña Reyes Carmona Blasco.

2.- En cumplimiento del art. 43 del R.O.F., dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas desde el 1 enero al 30 de septiembre de 2012.

3.- Al amparo del art. 246.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se da cuenta de Informe de Intervención de 23 de octubre de 2012, sobre ejecución de Resolución de Alcaldía núm. 1164/2012, de 11 de julio, que autorizó horas extraordinarias por Fiestas Patronales de 2012, de que, por no haberse sometido a fiscalización previa se emitió nota de reparo de Intervención el 13 del mismo mes.

Sr. Alcalde: ¿Aclaraciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Va a hacer mención a la Resolución de Alcaldía que figura como punto 10.3. Decir que esta Resolución de Alcaldía sobre la autorización de las horas extraordinarias que se realizaron en Fiestas de Tudela por la Brigada Municipal, es una constante de todos los años y también, como todos los años, nos encontramos con una nota de reparo de Intervención discrepando de dichas horas extras.

Asimismo, en esta Resolución echamos en falta, el informe de la Dirección de Área justificando la necesidad de realizar dichas horas extras y que, además, es preceptiva su emisión, cosa que no se ha hecho, con el objeto de que el Sr. Alcalde pueda resolver el reparo presentado por Intervención.

Dicho esto y entrando en el tema de las horas extras, tenemos que volver a reiterar, como todos los años, nuestra discrepancia con este proceder, que ya son varios y diciendo los mismo. El Ayuntamiento obvia que hay unas normativas que regulan las horas extras, tanto a nivel general como en el Convenio del Personal del Ayuntamiento, normativa que se infringe reiteradamente. Intervención, con su nota de reparo, lo vuelve a recordar:

Como, entre otros puntos dice: "*La regulación de las horas extraordinarias está, en primer lugar, en el Reglamento Provisional de Retribuciones, de 4 de julio de 1984, y de sus preceptos (artículos 40 a 42) se desprende lo siguiente:*

-Deben retribuir servicios que se realicen excepcionalmente fuera de la jornada de trabajo.

-su realización debe estar autorizada previamente por resolución del órgano competente.

Además el Ayuntamiento de Tudela tiene también regulación de las horas extraordinarias:

a) Acuerdo sobre condiciones de empleo de los funcionarios y trabajadores contratados fijos y temporales (art. 28):

-la intención es que no se realicen horas extras.

-solamente ser realizarán extraordinariamente, si es necesario hacerlo.

-la compensación es a elección del trabajador: compensación económica o tiempo de descanso.

-el cómputo anual de cada empleado no podrá superar el máximo establecido por el Estatuto de los Trabajadores (80 horas anuales).

Este año y solo en Fiestas de Tudela, trece personas han superado las ochenta horas extras permitidas legalmente, eran trabajadores de la brigada, del mismo colectivo donde casualmente se han despedido a tres trabajadores a raíz de la aprobación de la plantilla Orgánica y que hoy está anulada por el Tribunal Administrativo de Navarra.

Por otro lado, el trabajo que se realiza durante las fiestas no es extraordinario o repentino, se sabe con anterioridad. Por la programación que se hace de las fiestas, se sabe la carga de trabajo que se va a necesitar esos días, con objeto de reorganizar el trabajo y contratar a todo el personal que se necesite.

Como sigue recordando Intervención, hay varias Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra dictadas sobre las horas extras en el Ayuntamiento de Tudela, que son las Resoluciones 5805 y 5753 de Septiembre de 1998, en las que marca que no es excepcional ni imprevisible realizar trabajos ni en las Jornadas de la Verdura ni durante las fiestas patronales.

Por otro lado, recordamos la recomendación que ha hecho la Cámara de Comptos en su último informe de diciembre de 2010, que indica que hay que "*Establecer un procedimiento de control de las horas extraordinarias, tanto retribuidas como compensadas que contemple todos los aspectos: desde la autorización hasta la información a los representantes de los trabajadores en cumplimiento del Acuerdo sobre condiciones de empleo*".

Y por último desde hace alrededor de cuatro años, se formó una Comisión integrada por la Junta de Personal y Ayuntamiento, con objeto de tratar sobre las horas extras y parece que ya hay un documento consensuado, por las partes, pero resulta que no está firmado nadie, ni ha pasado por ningún órgano decisorio del Ayuntamiento; y para mayor sorpresa, está la opinión del Concejal de Personal que dice que a éste documento no se le va dar ningún trámite, con lo cual si quedase así, es como si fuera papel mojado; y todos los esfuerzos, por parte de todo el mundo para llegar a estos acuerdos, no habrán servido para nada. Es por lo que aprovecho, como ya lo planteé en la Comisión de Régimen Interno, para rogar que se le dé oficialidad y cumplimiento a ese documento, con objeto de que pueda ayudar a paliar el problema de las horas extras.

Sr. Alcalde: PP tienen la palabra.

Sr. Martín: Desde la Dirección de Área de Promoción, Innovación y Asuntos Económicos se lleva trabajando desde hace bastante tiempo con la Oficina Técnica, con Ordenación del Territorio, y con la Concejalía de Personal, intentando en lo posible

adecuar los calendarios laborales para disminuir el número de horas extras. De hecho, durante los últimos años, se ha conseguido una disminución ostensible de las horas extras; y en relación con lo que ha ocurrido este año, obviamente se ha necesitado realizar o solicitar trabajos para la preparación de Fiestas. El día 9 de julio se envió a la Oficina Técnica un comunicado interno sobre las necesidades de personal que se requería para la preparación de Fiestas; y el día 10 se envió también a Policía local. El 10 de julio, se hicieron por parte de la Dirección de Área cinco propuestas de gasto; y el día 11 de julio se dictó la Resolución de Alcaldía. Estamos trabajando para intentar adecuar los calendarios laborales y tiene razón la portavoz de I-E de que hay trabajos en Fiestas que no pueden considerarse extraordinarios, porque se hacen todos los años en las mismas fechas; y en eso estamos trabajando, intentando disminuir en lo posible las horas extras.

Sr. Alcalde: Una puntualización. Este año para Fiestas se ha contratado a menos gente y se han hecho menos horas extras que el año anterior, lo cual demuestra que se está trabajando en ese sentido con respecto a la Brigada, y se está intentado trabajar en otros aspectos. PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: Estamos de acuerdo íntegramente con la nota de reparo de Intervención, porque en el fondo de lo que sería el asunto, lo que es la naturaleza de las horas extraordinarias, recoge fielmente todo lo que existe respecto a las mismas; además, no solamente entra esta nota de reparo acerca de lo que sería la naturaleza de las horas extraordinarias, que no tienen que tener otro carácter que la de realizar trabajos excepcionales, excepto si estuviéramos hablando de unas horas extraordinarias de fuerza mayor, se podría superar el número de horas extraordinarias. Se está poniendo en entredicho no solamente su naturaleza, que se están regulando como tales, sino incluso el número de las que se realizan al año por cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento. Lo más grave del asunto es que en esta nota de reparo se está diciendo que, de forma reiterada desde el año 2008, hasta la actualidad, se está incumpliendo lo que sería su realización. Y en esta nota de reparo se hace referencia también a varias Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, junto a recomendaciones de la Cámara de Comptos como órgano fiscalizador de las haciendas de las administraciones navarras ¿Por qué no se atiende esto? Es la pregunta fundamental; y por eso en el informe de Intervención al Pleno se hacen varias referencias, como que se han abonado esas horas extraordinarias, o se han compensado, al haberse realizado. Pero no hablamos de eso. También, que existe una Resolución de Alcaldía que desoye las recomendaciones y las anteriores notas de reparo desde el año 2008 hasta la actualidad, situación grave porque lo que están recogiendo esas notas de reparo es que se están incumpliendo unas normas legales. Por eso, lo que debiera hacer, en cualquier caso, la Alcaldía, cuando resuelve acerca de la realización de horas extras, es, al menos, fiscalizarlas a través del Área correspondiente. Pero ni se está haciendo ni se emite ningún tipo de Resolución resolviendo el reparo. Y eso también es grave. Y no solamente existe esa gravedad en cuanto a que no se dicta ninguna resolución resolviendo el reparo, cosa que debiera hacerse, sino que, además, ni siquiera existe el canal adecuado para que las personas del Área correspondiente abonen la cantidad económica o lo compensen en tiempo de descanso. La gravedad del informe está precisamente ahí: en la nota de reparo y en la falta de resolución tras el reparo; y también el canal adecuado para que las personas que tengan que poner en funcionamiento o gestionar el abono de estas horas extraordinarias del modo que sea, mediante compensación económica o mediante compensación en tiempo de trabajo, ni siquiera conocen la existencia de este informe de Intervención

Sr. Alcalde: Reitera que, año a año, se están rebajando las horas extras de la Brigada en Fiestas y de muchos otros servicios de esta Ciudad. Así se encarga desde la Alcaldía y en esa línea se está trabajando, como se está trabajando en otras posibilidades para no tener que hacer en Fiestas trabajos extras la Brigada. Se está trabajando en alguna fórmula pero que no es fácil encontrarla. Aquí se ha hablado muchas veces del tema de la Brigada y es complicado conseguir que no haga extras. Y si quieren, nos remitimos a hace veinte años, cuando gobernaba el PSN, para ver las horas extras que hacía la Brigada entonces, que no es una excusa para que no intentemos mejorarlo y solucionarlo, en eso estamos; y se están buscando fórmulas para que se trabaje y la Brigada no tenga que hacer horas extras en Fiestas, pero no es sencillo. Estamos en Fiestas y es difícil encontrar gente, empresas que trabajen, porque es difícil también que, incrementando el número de personas en la Brigada, no se hagan horas extras. Lo hemos discutido en algún otro Pleno. Existe preocupación por parte de la Alcaldía en rebajar su número e intentar eliminarlas. Si podemos que nos cueste menos, mejor.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra

Sra. Ruiz: Hay que reconocer que se han hecho menos horas extras que el año pasado. Pero llama la atención que el Sr. Alcalde haga una Resolución de una nota de reparo de Intervención sin el informe motivador de la Dirección de Área. Por lo menos, que motive las necesidades de horas extras y por qué se hacen. Como llama la atención que se siga sobrepasando las ochenta horas legales establecidas, solo en el mes de julio, cuando en este año de 2012 se ha despedido a gente de esa misma Brigada. Y fundamentalmente, hay un acuerdo desde hace tiempo por parte de la Comisión, a instancias de Intervención, a raíz del exceso de horas que se hacían, y se ha llegado a un consenso por todas las partes. Tenemos un documento que puede hacer que probablemente se mitigue el problema de las horas extras y no se quiere dar oficialidad a ese documento. No se entiende. Todos estos aspectos hay que solucionarlos.

Sr. Alcalde: Comparto con usted que hay que solucionar muchas cosas, y ésa última, una de ellas, pero también le aclararé que con menos personal se han hecho menos horas extras que el año pasado, lo que quiere decir que se está haciendo una mejor gestión de los horarios y tareas de la Brigada en Fiestas, porque conseguimos abaratar y que se hagan menos horas extras en la misma.

Queda enterado el Pleno.

11.- <u>MOCIONES</u>

Sr. Alcalde: Hay presentadas cuatro mociones. ¿Se está de acuerdo con la urgencia de las cuatro mociones? Es aprobado su debate por unanimidad.

Se pasan a debatir. Propongo que como la primera y la tercera, según el orden de su registro de entrada, hacen mención al mismo tema, las tratemos en primer lugar y se defiendan por parte de los proponentes por el mismo orden de registro de entrada, es decir, primero I-E y después el PSN; y posteriormente, intervendrá el resto de los Grupos en el turno de debate. I-E tiene la palabra.

1ª <u>Moción presentada por el Grupo Izquierda-Ezquerra de Tudela proponiendo la reprobación del concejal de personal</u>

La **Sra. Rubio** lee la moción:

Consideramos impropio que un Concejal de Personal utilice en una rueda de prensa el Recurso que hizo el Gobierno de Navarra contra el Convenio acordado por el Ayuntamiento, como crítica hacia la Junta de Personal. Dicho convenio había sido aprobado en Pleno por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento del que él forma parte, contando además con el informe jurídico favorable de legalidad. El señor Concejal de Personal forma parte del equipo de Gobierno que lo aprobó, por tanto representa y

tiene que defender sus acuerdos se supone; lo contrario solo podría caber si hablase en nombre propio o del Partido Popular, su grupo político, si es que el PP suscribe sus posiciones, es ahí donde podría inscribirse en todo caso su proclama antisindical, pero no en su calidad de representación institucional.

La actitud del Concejal de Personal en dicha rueda de prensa fue mucho más allá, ya que descalificó con datos sesgados e incluso obsoletos la acción sindical, incluso llamó a la renuncia de las necesarias horas sindicales para ejercer la defensa y representación de los derechos de las trabajadoras y trabajadores municipales, ofreciendo cifras confusas sobre horas sindicales, partidas culturales, supuestos ahorros de su concejalía y otros datos imprecisos y tergiversados fácilmente comprobables en las grabaciones existentes a tal efecto, con una actitud populista y antisindical profundamente antidemocrática, que por ser pública, adquiría la gravedad de pretender distorsionar la imagen sindical ante las y los ciudadanos de Tudela y las y los propios trabajadores municipales.

Es claro y patente que ha habido un cambio de actitud en la Concejalía de Personal de esta legislatura respecto a la anterior. Podemos ver ejemplos de dicho cambio en las reuniones de comisión paritaria, en las negociaciones del Convenio, en el tono y hechos que internamente hemos vivido en cada reunión. Más claro queda, si cabe, con los hechos acaecidos estos días con los sindicatos y el concejal de Personal, tras la solicitud de los primeros de la dimisión del segundo, y tras una rueda de prensa del concejal de personal en la que ponía en cuestión la labor sindical con una soflama de mentiras y medias verdades que rozaban la calumnia. Para comprobar el cambio habido, solo tenemos que constatar que en la anterior legislatura hubo una negociación de Convenio, un estudio sobre valoración de los puestos de trabajo, la aprobación de las plantillas, las convocatorias de Empleo público, todo ello con sus más y sus menos llegando o no acuerdos, pero siempre con el máximo respeto a las opiniones divergentes; por ello, las críticas y discrepancias tanto de la representación sindical como de la oposición municipal, se centraron en las materias de negociación, pero en ningún momento hubo crítica alguna hacia la actitud que mostraban en la negociación las personas que representaban al equipo de gobierno del Ayuntamiento.

Sin embargo, con el actual concejal de Personal y Policía Local, en las múltiples reuniones celebradas, han sido testigos mis compañeros de un autoritarismo y una falta de cortesía y modales impropios del cargo que ostenta; interrumpiendo constantemente al resto de interlocutores cuando están en su turno de palabra, tratando de finalizar continuamente un punto del orden del día sin ni siquiera esperar a todas las intervenciones de quienes pretendían hacerlo y/o cerrando en falso muchos de estos puntos, llegando a incurrir en faltas de respeto y desconsideraciones como la producida en la comisión paritaria del pasado día 3 de octubre en la que espetó adjetivos insultantes a un representante sindical, o rebasando con creces las funciones de su puesto como hizo en la reunión de la comisión paritaria que él presidió el 5 de septiembre diciendo textualmente "Es la presidencia quien dice qué se recoge en el acta y qué no" en el momento en el que uno de los asistentes pedía que su intervención constase en acta.

Otro aspecto reprobable es la escasa consideración tenida con el trabajo de la oposición que podemos concretar en dos cuestiones fundamentales. En primer lugar en el establecimiento de unas normas de funcionamiento interno dentro de la Concejalía de Personal, a las que ya hicimos mención en el Pleno anterior, que han ralentizado el fácil acceso a la información que teníamos derecho a obtener, y en segundo lugar, el impedir nuestra presencia en foros de debate en los que habitualmente veníamos estando presentes, como es la Comisión negociadora del Convenio. Desde el inicio de

la legislatura el acceso a la información por parte de los grupos de la oposición, relativa a la Concejalía de personal, ha sido una tarea de mayor dificultad que en otras concejalías. Hechos significativos han sido los nuevos requisitos y dificultades encontrados para poder tener con anticipación suficiente para su estudio los expedientes completos necesarios para determinadas comisiones (fundamentalmente las paritarias), cuando en otras concejalías es norma habitual de este ayuntamiento poder facilitar los mismos con antelación e incluso por correo electrónico. Hay casos en los que se requiere lógica discreción por la ley de protección de datos, pero en general la dinámica impuesta al personal de su concejalía para ofrecer a los Grupos la información aludida, desde la entrada del actual Concejal de Personal ha variado notablemente a peor respecto al proceder del mismo personal de la concejalía en la legislatura pasada, que no sucedía esto.

Así las cosas, ante una solicitud de información de nuestro grupo municipal el pasado 24 de septiembre, descubrimos (y ya lo explicamos en el Pleno anterior) que con fecha 12 de julio el Concejal de personal redacta una nota interna por la que se le ha de remitir a él cada solicitud de información que hagamos a los funcionarios de la concejalía para sea que el Concejal de personal el que dé su permiso al trabajador en cuestión antes de facilitarnos la información o expedientes requeridos. Ante este hecho nuestro grupo manifestó su contrariedad en el pleno del 28 de septiembre en el turno de ruegos y preguntas, concluyendo con la petición de un informe de secretaría para aclarar la cuestión. El pasado 4 de octubre nos es entregado dicho informe, del cual extraemos su apartado 8.7 por ser el más esclarecedor. "8.7.- En definitiva, siguiendo las instrucciones de la Concejalía de personal, y ante peticiones las más de las veces verbales, por posibles y permitidas, sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Concejal, debe ser el personal que recibe la petición quien debe sopesar la conformidad con los criterios de derecho preestablecidos (incluida esta norma interna) para, haciéndolo con la mayor rapidez y aunque con previo conocimiento del Concejal Delegado, o sin él, cuando no está o no se le localiza (y luego se le da cuenta), lleve a cabo esa entrega de documentos o se facilite información verbal, incluso cuando basta la vista del expediente, […]". En fin, unos procedimientos enrevesados y controladores de la acción opositora, que recuerdan tiempos afortunadamente pasados ya en este Ayuntamiento, en los que había miembros de la oposición que tenían que llegar hasta los tribunales para esclarecer su derecho a revisar documentación municipal.

El culmen de estas trabas y dificultades lo encontramos en el contexto de la supuesta negociación de la plantilla orgánica del 2012, y decimos supuesta porque desde el inicio I-E denunció la inexistencia de una negociación real, hecho en el que hoy nos acompaña el TAN que afirma con rotundidad en la Resolución que comentaremos posteriormente que no ha habido tal proceso negociador.

Respecto a su veto a nuestra presencia en determinados foros de debate. El pasado mes de junio (días 22 y 29) el Concejal de Personal alteró de manera unilateral el criterio mantenido hasta la fecha por el cual todas las fuerzas políticas eran convocadas a las mesas negociadoras del Convenio, impidiendo participar a los grupos de la oposición. Nuestro grupo solicitó el 22 de junio ser convocado a dicha Mesa como venía siendo costumbre hasta la llegada del actual Concejal de Personal; con fecha 28 de junio fuimos informados de que siendo potestad del equipo de gobierno decidir cuál ha de ser la representación de los grupos en dicha Mesa, el Concejal en cuestión (con la aprobación del equipo de gobierno) había optado por la única presencia del Concejal responsable de la concejalía de personal. De este modo, aunque en este caso, con amparo legal, se daba una vuelta de tuerca más en el retroceso democrático a la hora de facilitar la participación de la oposición y de estrechar la

democracia en la institución municipal. Pese a no haber sido convocados a dicha reunión, nuestro concejal se presentó a la misma con el objetivo de pedir que fuera reconsiderada la postura del Concejal y que se continuara con el procedimiento habitual en el Ayuntamiento hasta entonces, que como decimos venía siendo con la presencia de todos los grupos municipales. Pero el Concejal de Personal, lejos de recapacitar su decisión, pidió que abandonara la sala el representante de I-E o no tendría lugar la reunión. Como es sabido por todos, el representante de I-E abandonó la misma para no entorpecer cualquier posible diálogo entre la representación sindical y el Concejal, pero acto seguido abandonó la sala también el conjunto de representantes sindicales, entendiendo, suponemos, que el diálogo se posibilita más con la presencia de representación del conjunto municipal.

Pero, ¿qué decir de la disposición al diálogo y a la negociación por parte del actual Concejal de Personal más allá de lo que tan claramente determina el TAN en su Resolución número 6068 sobre aprobación definitiva de la Plantilla orgánica para el año 2012? El Tribunal, tiene que recordar al Ayuntamiento la legislación vigente sobre "negociación" previa a la aprobación de la Plantilla, porque da la impresión de que la haya olvidado o ignorado; pero es más, el Tribunal acusa al Ayuntamiento de omitirle información esencial al propio Tribunal, en relación con el supuesto proceso negociador. El Ayuntamiento daba a entender al Tribunal que la Junta de Personal no había presentado alternativas para negociar en tiempo y forma, pero examinada toda la documentación de las partes, el TAN concluye que "queda ahora demostrado, bien al contrario, que sí se hizo… Lo que realmente se echó en falta fue la respuesta municipal en forma de un debate serio en reuniones de la mesa negociadora". Acusa el TAN al Ayuntamiento de ofrecerle información "con carácter sesgado e incompleto", de omitir "toda referencia al acta verdadera de la reunión del 2 de diciembre". Insiste el Tribunal en que lo anterior "basta por sí solo para considerar incumplido por parte municipal el requisito de un proceso negociador previo". Pero la cuestión no acaba ahí, va desgranando el Tribunal la abundante documentación que demuestra que la Junta de Personal presentó alternativas, hasta el punto de que el TAN afirma que "Con independencia de las opiniones que pudieran merecer sus contenidos, en esta sede no se tiene memoria de otro caso similar de planteamientos alternativos tan claros, exhaustivos, detallados y asumidos de forma prácticamente unánime por los representantes sindicales de una Junta de Personal. Y ninguno de ellos fue admitido a un debate digno de tal nombre por la parte municipal en esa ficticia fase supuestamente negociadora". Similar argumentación va ofreciendo el TAN con respecto a otras cuestiones concretas que afectan a alegaciones sindicales concretas referidas a determinadas plazas. Insiste el Tribunal en que ha habido falta de la preceptiva negociación para aprobar la plantilla orgánica, aun siendo potestad del Ayuntamiento la determinación de plazas a amortizar, eso sí, con consulta previa y motivación posterior.

Concluye así el TAN, en un varapalo sin precedentes a la falta de capacidad negociadora del Ayuntamiento con la representación sindical, que "La ausencia de negociación previa conlleva que deba invalidarse el Acuerdo aprobatorio de aquella (plantilla) en su totalidad… Aceptar que con lo actuado en este caso por el Ayuntamiento de Tudela pudiera darse por cumplido el requisito previo de negociación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Tudela para el año 2012, equivaldría a convertir en papel mojado, en palabras completamente vacuas, sin el más mínimo valor jurídico el artículo 83.1 del TREP (sobre negociación colectiva), sobre el número 6 de dicho precepto legal (objeto de negociación) y sobre varios artículos más del TREP, así como sus homólogos del Estatuto Básico del Empleado Público".

El equipo de gobierno debe tomar cartas en el asunto so pena de asumir las mismas posiciones que el Concejal de Personal, y por ende, de incumplir la obligación negociadora y de apoyar estilos y medidas autoritarias e incluso caciquiles en la relación con la representación del personal municipal, desconocidas en el Ayuntamiento desde hace bastantes años.

Consideramos que tamañas actuaciones como las descritas antes de entrar a hablar sobre la Resolución del TAN, y conclusiones tan terminantes como la del Tribunal, nos obligan a proponer al Ayuntamiento para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Desautorizar al Concejal de Personal respecto a sus descalificaciones públicas sobre la representación sindical del Ayuntamiento de Tudela y solidarizarse con la Junta de Personal ante los ataques vertidos contra la misma por dicho concejal.

2.- Reprobar al Concejal de Personal por su falta de talante y diálogo tanto con la Junta de Personal como con los grupos de la oposición municipal.

3.- Censurar la actuación del Concejal de Personal respecto al procedimiento habido en la que tuviera que haber sido fase negociadora previa a la aprobación de la Plantilla orgánica municipal para el año 2012.

4.- Retomar la vía del diálogo y la negociación con la representación sindical para todos los aspectos que le conciernen legalmente.

5.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados al Concejal de Personal, a la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela y a los medios de comunicación.

Fdo: Milagros Rubio, Eneko Larrarte, Ana-Mary Ruiz, Patxi Repáraz.-Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra del Ayuntamiento de Tudela.- Tudela, 19 de octubre de 2012.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra para presentar su moción.

3ª Moción, del Grupo municipal del PSN sobre la política de la Concejalía de Personal

La **Sra. Ollo** da lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión y la actitud del actual Concejal responsable de Personal, con el consentimiento o el beneplácito del equipo de gobierno, está deteriorando gravemente en esta Área el clima laboral y político del Ayuntamiento de Tudela.

Desde el comienzo de la actual legislatura ha mostrado escaso interés en mantener una interlocución real y transparente con los representantes legales de los empleados del Ayuntamiento, sindicatos y grupos políticos de la oposición en todos los asuntos que conciernen a personal, usando formulas de negociación por grupos de intereses de los que los no se conocen ni su número ni su contenido, fomentando la división y alejándose a veces del marco legal deseable. Este planteamiento difiere mucho, en negativo, del mantenido por el anterior equipo de gobierno en la pasada legislatura.

En 2011, transcurridos apenas seis meses desde las elecciones municipales y, en el marco de lo que debiera haber sido una negociación sobre diversos aspectos que afectaban a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, se presentó a la prensa el proyecto de presupuesto para el año 2012, sin que se hubiera consultado y negociado previamente con los representantes legales de los empleados del Ayuntamiento, a pesar de que su contenido y aprobación afectaba a los mismos. Lo que motivó, entre otras razones, nuestro voto contrario a la aprobación de la actual Plantilla Orgánica.

Este año 2012 finaliza la vigencia pactada del actual Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo y, por tanto, corresponde negociar uno nuevo. Pero

de esa próxima negociación se ha excluido a todos los grupos políticos de la oposición, a diferencia de legislaturas anteriores. Esa decisión, como ya advertimos desde el PSN, sólo podía crear malestar y desencuentros que perjudicarían a la misma negociación.

Para mayor complicación, desde julio de este año existe una orden interna del concejal de personal para que las solicitudes de información y puesta a disposición de expedientes que se cursen en su área, deban pasar por su criba antes de ser facilitados, lo que muestra un claro ánimo de control y obstaculización de la labor de los grupos de la oposición, en lo que es su legítimo derecho a realizar las tareas de fiscalización municipal para las que han sido designados y elegidos.

Esta actitud personal de este concejal con las personas con as que no comparte ideas en los foros de trabajo, como ha ocurrido en las reuniones de la Comisión Paritaria, es a veces de desprecio y descalificación, rayando en el insulto, o de negación de la palabra, a pesar de cierta apariencia de respeto formal que no se corresponde con los hechos. Esa actitud ha provocado en ciertos casos el abandono de la sala de alguno de los presentes, derivando en la última sesión de la Comisión Paritaria sobre la necesidad de adoptar un Código de Buenas Conductas, similar al que dispone el Gobierno de Navarra, para una mayor fluidez de estas reuniones.

Dada esta situación, la portavoz socialista en los temas de personal solicitó al concejal que debía guardar las formas con los representantes legítimos de los empleados del Ayuntamiento. Y el portavoz socialista en la Junta de Gobierno manifestó en ella el pasado 8 de octubre, ante el Sr. Alcalde y el portavoz del PP, la seria preocupación por las malas formas y el deterioro del ambiente que se estaba creando, solicitando su intervención para calmar los ánimos y reconducir la situación.

Lejos de trabajar en esa dirección, el 10 de octubre el Concejal de Personal convoca una rueda de prensa en la que echa más leña al fuego, vertiendo una serie de despropósitos, con un talante claramente antidemocrático. Citando hechos y datos tergiversados, tratando de manipular a la opinión pública, poniendo claramente en entredicho y deslegitimando la labor de la representación sindical, atacando así a uno de los pilares de nuestro Estado Social y de Derecho. Debe saber el Sr. Fernández que existe una Ley Orgánica que regula el funcionamiento de los Órganos de representación Sindical, y, que los representantes de los empleados del Ayuntamiento sólo están haciendo uso de esa norma con estricta sujeción a ella, incluso por debajo de los umbrales que la misma les permite.

No son ciertos los datos en cuanto al coste económico de la delegada sindical, o en cuanto al abuso de horas sindicales. Debe tener en cuenta el Sr. Fernández que el vigente Convenio Colectivo lo lideró y aprobó UPN, siendo de obligado cumplimiento como un todo orgánico, y quienes se encuentren al amparo de su ámbito funcional tienen derecho a su aplicación íntegra, derecho incluso a hacer uso de los fondos culturales o para ocio, aun cuando en este asunto concreto no se usen desde el año 2.010, y en una cuantía muy inferior a la reconocida en el Convenio y que para este año ya habían renunciado en aras al mantenimiento del empleo. Se arroga además el mérito de un ahorro económico en costes por desestimación de recursos presentados, entendemos que en asuntos de personal, de los que no tenemos conocimiento singular. Pero se olvida de señalar, que por ejemplo, que en la pérdida del recurso contra la delegada sindical el coste económico, sólo en honorarios, es de 6.549 euros, muy superior a lo que se dice que ha costado en asuntos de personal su intervención, sin contar con el coste económico de ejecutar esta sentencia.

La intervención del Concejal ante los medios tuvo su respuesta el día 16 de octubre por parte de la Junta de Personal del Ayuntamiento desmintiendo las diversas acusaciones del Sr. Fernández y, como consecuencia, pidiendo su revocación al frente

de la concejalía de Personal, petición reiterada más tarde por el sindicato UGT.

Casualmente, ese mismo día 16 tuvo su entrada en el Ayuntamiento la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra núm. 6068 de 9 de octubre de 2012, en el que estimando diversos recursos de alzada acumulados, desautoriza al Ayuntamiento en cuanto al modo en que se confeccionó la Plantilla Orgánica de 2012, que queda anulada.

La resolución es demoledora, y pone en entredicho a toda la Corporación, no solo al Concejal de Personal. Es demoledora porque, revisando el criterio que el mismo Tribunal había tenido en la desestimación de otros recursos anteriores en asuntos de personal, a la vista del conjunto de todas las pruebas documentales presentadas tanto por el Ayuntamiento como de todos los recurrentes en alzada, tacha la actitud del Ayuntamiento de torticera y claramente manipuladora, debido a la ocultación de datos que debían servir para conformar el conocimiento y voluntad de fundar debidamente la resolución y que finalmente han salido a la luz, datos que desmienten los argumentos del concejal de personal respecto al proceso negociador, y que por el contrario dan íntegramente la razón a la Junta de Personal.

Llegados a este punto de grave crisis en la gestión municipal del Área de personal, y a la vista del riesgo de que esta situación siga deteriorándose, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" considera que, mirando hacia el futuro, deben tomarse medidas que permitan reconducir el enfoque actual de los problemas de personal y posibilitar la negociación de los muchos e importantes asuntos que hay encima de la mesa: negociación de la plantilla de 2012, negociación de la plantilla de 2013, culminación del vigente Convenio Colectivo y negociación del siguiente, revisión de las funciones de los puestos de trabajo, mejora del clima laboral, etc.

Es de vital importancia gestionar mejor el área de personal, porque de ella depende en gran medida la eficacia y eficiencia de los servicios públicos que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía. Y en mayor medida en esta época de crisis, en la que se reducen los recursos disponibles. Conseguirlo sólo es posible con el esfuerzo y la colaboración de los empleados públicos, en ningún caso maniobrando contra ellos.

Por todo ello, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1. Instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno a que cambien la política seguida hasta ahora en el Área de personal, comenzando por promover un nuevo clima de diálogo y negociación, que permita abordar en buenas condiciones los numerosos e importantes problemas pendientes.

2. Instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno a que la Concejalía de Personal cambie de titular, nombrando en su lugar a otra persona que pueda reconducir la situación actual y facilitar un mejor ambiente para las próximas negociaciones.

Tudela, 22 de octubre de 2012.- Grupo Municipal Socialistas de Tudela. Fdo.: Manuel Campillo Meseguer.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Tengo que comenzar mi intervención recalcando y recordando lo que algunos se empañan en obviar repetidamente. Y es la grave situación económica que no está tocando gestionar a todos aquellos a los que los ciudadanos nos otorgaron responsabilidades de gobierno tras las pasadas elecciones. Llevar a cabo una gestión en la que prime la austeridad, ha sido el objetivo prioritario de este gobierno desde que comenzó la legislatura. Se han tomado y se van a tener que seguir tomando medidas impopulares encauzadas a disminuir el gasto público de este Ayuntamiento; y entre ellas, adelgazar la estructura municipal reorganizando la plantilla. En esta situación de

dificultades ha tenido que trabajar la Concejalía de personal desde el comienzo de la legislatura con unos objetivos planteados por el equipo de gobierno, reuniéndose con los agentes sociales para negociar la escasez que vivimos en estos momentos y plantear medidas duras, no comprendidas y rechazadas, en ocasiones, de forma enérgica; y todo ello, y en ocasiones, con el insuficiente apoyo y colaboración desde algunas áreas de este Ayuntamiento, cuestión ésta que en lo que corresponde a mi persona asumo.

Estamos ahora debatiendo sendas mociones de I-E y PSN en las que se solicita, entre otras propuestas, que se desautorice, se repruebe y se censure la actuación del Concejal de Personal por parte del primer Grupo y que se nombre a otra persona para la Concejalía de Personal por parte del PSN. Reprobar, según la definición de la Real Academia Española, es "no aprobar o dar por malo"; y según esta definición, no es sorprendente que la oposición repruebe o intente que se repruebe a un miembro del gobierno. Si accedemos a Google, y ponemos "IU" y "reprobación", veremos la cantidad de reprobaciones que intenta Izquierda Unida a lo largo de los múltiples ayuntamientos en los que está presente. En la exposición de motivos de ambas mociones se entra a valorar actuaciones y actitudes del Concejal de Personal, con manifestaciones partidistas y tendenciosas, sobre todo, la presentada por I-E, a la que me voy a referir fundamentalmente, aunque a lo largo de la exposición daré contestación a ambas mociones.

Tengo que decirles, señores de I-E, que ustedes no tienen la exclusividad para salir a prensa cuando lo estimen oportuno, independientemente de la conveniencia o no de tener que hacer declaraciones en un momento determinado. Todo el mundo puede ejercer su libertad de expresión cuando lo estime conveniente. En las declaraciones realizadas por el Conejal y recogidas en distintos medios de comunicación escritos, se leen frases entrecomilladas como "*todo es legal, pero en estos momentos hay cosas que no se pueden mantener*", refiriéndose al Convenio: o "*respeto a los sindicatos, la legalidad y el trabajo de todo aquel que desinteresadamente dedica su tiempo a defender los derechos de los trabajadores".* En ningún momento solicita el Concejal renuncia a las horas sindicales, absolutamente legales, pero sí reclama coherencia en su utilización. Si el Concejal ha realizado manifestaciones que no se atengan a la verdad o que han sido ofensivas en algún aspecto, siempre, nadie impide que se pueda recurrir para rebatirlas a los medios de comunicación; o, incluso, si se cree conveniente a los tribunales. Ustedes ven datos sesgados obsoletos. Es chocante oírles a ustedes hablar de datos obsoletos cuando, a veces, obtienen planteamientos políticos con olor a naftalina, actitud antisindical y antidemocrática, que es natural que este concejal que les habla no comparta, porque todo lo que vaya en contra de sus principios, parece que es antidemócrata. Y en lo que respecta a su afirmación de actitud populista, en este tema no me voy a meter, en algo en lo que ustedes son maestros consumados. Estoy totalmente de acuerdo que en la relación entre gobierno y oposición, y entre gobierno y agentes sociales, debe primar siempre, y sobre todo, las buenas formas, pero las buenas formas por ambas partes de la mesa de negociación; y, desde luego, en ese aspecto es algo que, si se ha perdido, hay que recuperarlo inmediatamente, porque es primordial, no ya para llegar a un posible entendimiento, sino simplemente para poder dialogar. Es normal que el cambio de concejal en un Área determinada pueda conllevar un cambio en la forma de trabajar en esa Área; y estos cambios es obvio que a ustedes les pueden gustar más o menos, pero deben asumirlos siempre desde la legalidad y el respeto.

Se quejan ustedes de unas normas de régimen interno en el Área de personal porque según refieren ralentizan y obstaculizan el acceso a la información. Y respecto a este asunto, al que ustedes se han referido citando el punto 8 del informe del Secretario, les diré que, en este mismo sentido, el Secretario del Ayuntamiento, en contestación a

una pregunta en el Pleno de 28 de septiembre del Sr. Larrarte, dice claramente en el punto 7 que la nota de personal no vulnera lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 1990, que regula el derecho a la obtención de información de los concejales.

Respecto a la presencia de I-E en la Comisión negociadora del Convenio, ustedes mismos reconocen que la decisión del Concejal de personal cuenta con el amparo legal. En las negociaciones de un Convenio laboral están presentes los agentes sociales y no los Grupos políticos. Si antes estuvieron presentes fue por una concesión del concejal correspondiente, pero no una obligación. I-E solicitó el 22 de junio ser convocado a dicha Mesa de negociación, siendo informados negativamente el día 28 de junio. A pesar de ello, un concejal de su Grupo se personó en dicha reunión, dicen ustedes que con el fin de que fuera reconsiderada la postura. Y yo les digo que, para mí, con el afán de provocar, porque si lo que quería era hablar con el concejal, para que reconsiderase la negativa, lo podía haber hecho perfectamente no personándose en la reunión, sino reuniéndose con él fuera de la reunión, o en un despacho. Como consecuencia protagoniza la imposibilidad de permanecer en esa reunión, se levanta de ella y la abandona; y tras abandonarla el concejal, van todos los representantes sindicales. Con lo cual se puede demostrar el talante negociador, porque, desde luego, el concejal nunca ha abandonado una mesa de negociación.

En cuanto a la Resolución del TAN, es indudable que la respetamos. El equipo de gobierno debe asumir la responsabilidad respecto a los defectos de forma que relata; y en todo momento, el equipo de gobierno se ha puesto a trabajar inmediatamente y, de hecho, ya ha convocado una reunión para negociar la plantilla del 2012. El Grupo municipal popular, desde luego, ni va a desautorizar, ni a reprobar el Concejal de Personal. Se nos pide un nuevo interlocutor para la negociación del Convenio y la Plantilla. Se carga toda la responsabilidad del posible fracaso de la negociación en la persona del Concejal. La otra parte no asume ninguna responsabilidad en la falta de acuerdo y ha guardado siempre las formas. Igual habría que cambiar la totalidad de los miembros que han compuesto hasta ahora la Mesa de negociación, Concejal y representantes sindicales. El Grupo municipal popular vamos a hacer una llamada a la cordura de todas las partes, nosotros incluidos, desde luego, a terminar con el "y tu más", y a retomar las negociaciones en un clima formal y respetuoso, sabiendo que no será fácil llegar a grandes acuerdos, puesto que estamos hablando de reestructura, de adelgazamiento de la estructura del Ayuntamiento y de reestructuración de plantilla que supone, como ustedes pueden comprender, disminución del número de trabajadores y negociación del Convenio. En la última sesión del Pleno, un concejal de su grupo acusó, velada y públicamente, al equipo de gobierno, y, concretamente, a dos concejales, entre los que me incluyo, de falsedad documental. Ése sí que es un acto que merece reprobación, que no hemos querido, el equipo de gobierno, airear, simplemente porque nuestra forma de hacer política es, afortunadamente, diferente a la que ustedes llevan a cabo. Vamos a votar negativamente a ambas mociones.

Sr. Alcalde: Gracias UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Desde el Grupo municipal de UPN consideramos que estos asuntos deben tratarse con sumo cuidado y respeto hacia todas las partes. Es nuestro empeño; y, por ello, vamos a seguir apostando el cumplimiento de la legalidad vigente para todos y cada uno de los asuntos planteados, estableciendo el respeto hacia todos como máxima principal en nuestras relaciones del día a día. No existe, como tal, un código de buena conducta específico para estos casos, pero sí que contamos con una Orden Foral que recoge el código orientativo de buenas prácticas administrativas en sus relaciones con los ciudadanos, una Orden Foral que invito a todos a leer y a tener en

cuenta y que recoge aspectos tan interesantes como alguno de los que les voy a apuntar: "*… en toda actividad de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, así como la que realice su personal, se respetará la dignidad individual, los derechos y libertades, así como el elemental sentido de la justicia y seguridad jurídica de las personas; el personal al servicio de la administración evitará toda acción arbitraria que pueda afectar negativamente a cualquier persona física o jurídica, así como a cualquier trato preferente o privilegiado por cualquier motivo. En su relaciones con la ciudadanía, tanto la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, como su personal, actuarán en toda circunstancia en pro del bien común y de los intereses de Navarra que representan*." Estos y otros tantos asuntos que recoge la Orden son los que pedimos a todas y cada una de las partes implicadas en los términos que se recogen en sus mociones.

En cuanto a las decisiones que legalmente haya tomado el Concejal de Personal, este Grupo municipal no tiene nada que apuntar al respecto. El Alcalde delega en los concejales las atribuciones para el ejercicio de sus funciones y así entendemos que debe seguir siendo de cara al buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la Resolución del TAN, ya se produjo una comunicación pública por parte de la concejalía en la que se anunciaba que se retomaba inmediatamente la negociación de la Plantilla. Y hasta donde sabemos, ya se ha citado a las partes implicadas para iniciar las reuniones. La misma comunicación señalaba la intención de solventar las posibles omisiones o errores que se hayan podido producir, debatiendo en la Mesa negociadora los posibles planteamientos alternativos a la propuesta municipal. De la misma manera y ante las acusaciones de denegación de información, nos remitimos al informe emitido por el Sr. Secretario de la corporación a petición de unos de los Grupos del Ayuntamiento en el que se señalaba textualmente que "*todos los concejales tienen derechos a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos e información obren en poder de los servicios de la corporación que resulten precisos para el desarrollo de la función*". Así se ha venido haciendo y así se debe seguir haciendo. Es por todo esto, por lo que nuestro Grupo no considera apropiado reprobar ni censurar ninguna actuación; y recordar que se ha retomado ya la vía del diálogo y la negociación, así como volver a insistir en el cumplimiento de la legalidad y la buena conducta por todas las partes. El Grupo municipal de UPN no apoyará ninguna de las dos mociones presentadas.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Más intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Dice el Sr. Martín que primero hay que recordar que estamos en una situación económica difícil de gestionar, que conlleva austeridad, medidas impopulares, aunque populares, y adelgazar la estructura de personal reduciendo la Plantilla. En primer lugar, le quiero decir que ni siquiera estamos hablando de eso. Aun importándonos muchísimo. Sabe usted que estamos totalmente en contra de lo que está haciendo el gobierno popular y de lo que conlleva en las distintas instituciones, que no es otra cosa que crear más recesión, más paro. Pero no es de eso de lo que hemos venido a hablar con esta moción. Hemos venido a hablar de otra cosa: de cómo se ha llevado a cabo la relación entre el Concejal de Personal, los Grupos de la oposición y la Junta de Personal, y de las cuestiones concretas que decimos en nuestra moción. A diferencia de usted sobre la naftalina, que, a veces, es necesaria, hay que colocar unas cuantas bolitas en los armarios, en ocasiones, a diferencia de usted, cuando echa piropos en abstracto. Hablamos en concreto. Puede leer la moción que hemos presentado y hablamos de cositas muy concretas. Estoy segura de que usted lo sabe, porque no actúa así.

Dice que no tenemos exclusividad para dar ruedas de prensa. ¡Faltaría más!, pero es que los que nosotros decimos es que el Concejal de Personal, para criticar el Convenio que aprobó, que debe defender en nombre del equipo de gobierno, públicamente, en una rueda de prensa, tendrá que hablar en nombre propio, o tendrá que hablar en nombre del PP, si ustedes los aprueban, pero ¿en nombre del Ayuntamiento? Aunque tengo que reconocer al Sr. Martín que, por lo menos, usted dice: "voy a defender a mi concejal, y digo estas cosas". No hace lo de UPN. No ha dicho absolutamente nada de lo que ha pasado, ni de lo que opinan ni de lo que piensan. Y quiero pensar que sé lo que opinan y piensan, con lo cual ya he reconocido dos cosas, Sr. Martín. Creo que usted no hubiese actuado así, aunque es un juicio de valor por mi parte y es una opinión que puede ser subjetiva. Y también que, por lo menos, si ha decidido defender a su concejal, lo defiende e intenta dar sus argumentos. Lo que pasa es que no se sostienen, Dice que damos datos sesgados pero es que no lo decimos nosotros, es que también lo dice el TAN; es que incluso dice "tergiversados"; y cuando hablamos de datos obsoletos, nos referimos a que su concejal lo que hizo fue decir en una emisora de radio y en una rueda de prensa que se estaba gastando dinero en no sé qué excursiones. No, eso es de hace años. Aparte que sería discutible, porque he trabajado en una empresa privada y había unas subvenciones por parte de la empresa y hacíamos excursiones culturales, aparte de que esas cosas se han hecho en empresas públicas y privadas. Ahora, no. Entonces, ¿a qué cuento venía hablar de cosas de hace años para poner a "parir" a la Junta de Personal?, ¿porque sí? Dando a entender que cogían horas de 3 a 6 de la mañana, cuando son determinadas personas que, si tienen una reunión a las 9 o a las 10, y han ido de turno de noche, ¡algunas horas tendrán que dormir!, o ¿se trata de que vayan sin dormir y así les pilla más "in fraganti"? Es que no se sostiene nada. Que es norma que de un cambio de concejal a otro, pueda haber cambios. Claro que sí; y a lo largo del tiempo, los ha habido, por supuesto, pero ¡que los haya tan hacia atrás en las formas de relacionarse con los demás! Y no solamente en las formas, también en el fondo, porque aquí no ha habido proceso negociador. Lo dice el TAN. Por eso no les ha quedado otro remedio que citar y volver a llamar, y hablar de talante y negociación, y de diálogo, porque les han tirado de las orejas y les han obligado. Entonces, ¿cómo no va a haber esa citación? ¿o iban a hacer insumisión?

Por otra parte, hay algunas cuestiones que ya hemos dicho respecto a que nuestra presencia no era legal. Piensa que nuestro concejal fue allí a provocar. Es lo que piensa usted, pero no fue así, aunque usted puede pensarlo. Y, no obstante, aunque hubiese sido así, en manos del concejal estaba que esa provocación se quedara sin efecto: "mire usted, vamos a hacer lo de siempre, hablar entre todos"; y así le quitaba de las manos todo intento de provocación.

No sé si empieza muy bien esto de que vuelvan a llamar para intentar el proceso de negociación. De momento, que yo sepa, no han adjuntado ningún tipo de expediente o información, pero eso será cosa que ya les dirán si corresponde aquellos que a los que ha citado.

Dice usted, Sr. Martín que se carga la responsabilidad en el concejal y que igual lo que se tendría que hacer es cambiar toda la Junta de Personal. Aquí estamos hablando de gestión de gobierno; somos concejales los que estamos hablando; que yo sepa, la Junta de Personal no gobierna, pero si alguien quiere cambiar la Junta de Personal, tendrá que ser el personal, pues el personal ya verá si le representa la Junta o no, cuántos, quién, … De momento, lo que podemos afirmar, a través de esos representantes nuestros que han estado en las distintas reuniones, es que la Junta de Personal no ha insultado y sí ha sido insultada, algunos miembros de la Junta de Personal, por su concejal. No vamos a reproducir aquí las palabras concretas porque son

impropias para reproducirlas.

Por otro lado, con lo que he respondido al PP casi he respondido a UPN, porque no han dicho nada. Es un papelón el suyo, porque la única vez que yo recuerde, desde que estoy en el Ayuntamiento, que ha habido otro concejal que no respondía a lo idóneo en las formas, como concejal de personal, el Sr. Alcalde apartó amablemente al concejal y cogió las riendas del asunto. Porque el Sr. Alcalde no tiene ese talante. Quizás ahora se le complica la cosa porque tiene un equipo de gobierno y hay un peaje. No lo se. Ustedes sabrán sus propias explicaciones, por qué lo hacen. Si bien pensamos con diferente estilos, sí pensamos que ustedes no lo hubieran hecho así, pero la responsabilidad les llega cuando mantienen, sin ningún tipo de censura ni reprobación, a la misma persona. Y dicen: "como el TAN nos lo manda, voy a citar, sé buen chico, vuelve a llamar y haz como que no ha pasado nada". Creo que para la Junta de Personal tiene que ser muy difícil -ya lo dirán ellos-. Ya veremos lo que nos depara el futuro, pero pienso que no empieza bien cuando no hay, como mínimo, una autocrítica; no se reconocen determinadas cuestiones, y ni siquiera se entra al tema cuando se habla del asunto. No se empieza bien.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: Se ha dicho en este Pleno que un asunto de esta naturaleza debe tratarse con cuidado y respeto. Así debe ser por lo que afecta a una persona en concreto, aun cuando en este caso sea como representante de personal del ayuntamiento. Es de destacar que desde el grupo municipal siempre se ha tratado este asunto con mucho cuidado y respeto, y así consideramos que le debe constar al Sr. Fernández. Lo conoce por los antecedentes que hemos tenido con anterioridad. Hay que destacar que en dos ocasiones, como mínimo, hemos solicitado que se guarden las formas. Estamos hablando exclusivamente de una cuestión de formas, tanto en una comisión de régimen interno, que se dijo que lo deseable sería que se recondujera toda la situación guardando las formas, para que se retomara un clima, otra vez, de confianza entre todas las partes, para poder llegar a unos acuerdos adecuados. Además, unos días después, en la Junta de Gobierno, el representante del PSN volvió a reiterar esta misma solicitud; y se pidió que se intermediara en ese procedimiento, tanto al Alcalde como al representante del PP. Lejos de atenderse esta solicitud, unos días después, aparece en rueda de prensa el Sr. Fernández haciendo una serie de aseveraciones realmente graves, no solamente por el talante que denotan, sino porque son profundamente antidemocráticas. No estamos hablando de que tratemos de modificar unos principios programáticos por parte del equipo de gobierno. Para esos programas que llevan adelante, están legitimados, son suyos y los van a defender. Estamos hablando exclusivamente de lo que sería el talante negociador con el objeto de que, al final, se llegara a unos acuerdos más o menos razonables, pero dentro de un clima de buena confianza y estabilidad entre todos ellos. Como decía, lejos de llegar a eso, en esta rueda de prensa de talante profundamente antidemocrático se dice que se está llegando a unos acuerdos con determinados colectivos del Ayuntamiento, porque no sirven los acuerdos a que se pueda llegar con la Junta de Personal. Se olvida que ésta es un órgano perfectamente legitimado y el único legitimado para llegar a acuerdos en lo que respecta a todos los aspectos de personal del Ayuntamiento, tanto funcionarios como contratados laborales. Esta representación emana nada menos que de la Constitución; y, lejos de amparar esta situación y de fomentarla, lo que se está haciendo es todo lo contrario, dividir, ¿cómo?, llegando a acuerdos con grupos de interés dentro del propio Ayuntamiento, unos acuerdos de los que la Junta de Personal, como tal, no tiene constancia, o, por lo menos, tanto en el número como en el contenido, si no van indicados por cada uno de ellos. Se dice que a los acuerdos se

llega en el despacho, porque son más fáciles de alcanzar. Es así porque es más fácil de presionar a la gente en ese sentido. Recordamos lo que sería la disminución de las horas del personal del cementerio con el abono de unas cuantías económicas determinadas, cuando la legalidad prevé otra cosa totalmente diferente, acuerdos que son más fáciles de alcanzar como los alcanzados con la Policía Local o con otros grupos de interés, pero eso es precisamente lo que la norma impide; y es por lo que decimos que existe esa profunda diferenciación o desvinculación de lo que la norma legal está estableciendo, la representación de un equipo elegido por los empleados del ayuntamiento y legitimado tanto por la Ley Orgánica de Libertad Sindical como por la Constitución. Y ahí es donde se está evitando y donde decimos que existe ese talante antidemocrático, pero es que, además, a través de este talante manifestado en la rueda de prensa, lo que se está pretendiendo es predisponer y manipular a la opinión pública, ¿cómo?, diciendo que la Junta de Personal tiene un coste económico determinado, que utiliza unas horas sindicales en un horario casi imposible de cogerlo, con lo cual lo que se está tratando es de orientar de una forma torticera la opinión pública. La norma establece que cada uno de los representantes tendrá un número de horas determinadas al mes, o al año, para cumplir su labor sindical; esas horas se acumulan en uno solo de los representantes, o bien, si no están acumuladas, se hace uso de las mismas, a la vista de las horas que han utilizado cada uno de ellos. Ni siquiera llegan al umbral que la ley les permite utilizar, pero no sólo eso, se dice que el coste económico de la representante de uno de los sindicatos de la Junta de Personal tiene una cuantía económica mucho más elevada que la que realmente tiene. Si comprobásemos el coste económico de las horas que la ley ampara que tendría que utilizar, veríamos que el coste económico es cero. Todas las sociedades tienen una serie de servidumbres para poder ampararse o poder establecer la misma. El estado social y de derecho regula que habrá una serie de instituciones; y cada una de las personas que tiene que soportar esa institución tendrá que soportar el coste económico, que en el caso del Ayuntamiento y de las empresas privadas va en función de un número de horas que pueden hacer uso para ocuparse de sus funciones. Y ésas son las horas que ha utilizado la representante que ha acumulado las horas de la Junta de Personal, con lo cual el coste económico es cero, sin embargo se habla en la prensa de 70.000 euros al año. ¿Qué vertiente tiene esto?: la de manipular a la opinión pública. Pero se va más lejos. Se dice que determinados empleados del Ayuntamiento han hecho uso de una cuantía económica para utilizarla en actividades que quizás no sean excesivamente culturales, y se olvida que un artículo del Convenio colectivo establece que hay una partida económica anual para todos los empleados, de cinco mil y pico euros, de la que se podrá hacer uso para actividades culturales u ociosas. Si el artículo dice eso, que se aplique. Pero resulta que la aplicación de ese artículo fue una cuantía sensiblemente inferior en el año 2010; en el año 2011 no se hizo uso de la misma; y en el año 2012 incluso se cedió por los problemas económicos que tiene el ayuntamiento. De esto no se dice nada. Se dice, en cambio, que ha habido un ahorro en el coste económico en una serie de recursos judiciales resueltos en el despacho. No sabemos a qué se está refiriendo. Estamos hablando de una cuantía importantísima. Ni de si los recursos son anteriores o posteriores. Se habla de un ahorro económico importantísimo y de un coste sensiblemente inferior a los anteriores. Seguimos sin saber a qué se refiere. Sin embargo están en la opinión pública, porque han aparecido en la prensa, y eso es muy grave, porque lo que está haciendo es tratar de manipularla. Eso es lo que no debiera haber salido. Ése es el talante. No estamos hablando de las decisiones que se deben adoptar. Éstas, es verdad que ahora han de ser mucho más duras, por una razón, porque estamos en una situación económica realmente sensible y de crisis, y todas las partes deberemos llegar a un acuerdo. Lo que

estamos poniendo en entredicho es si la persona que está el frente de esa negociación está capacitada para hacerlo. Nosotros decimos que no, porque ya anteriormente habíamos tratado de que se suavizaran esas formas y de que esa talante se modificara. Hemos visto que no. La primera en la frente, con esta rueda de prensa; y el mismo día tiene entrada en el Ayuntamiento la Resolución del TAN, que es importante porque da respuesta a varios recursos de alzada que interponen diferentes organismos. Y la gravedad de esta Resolución no está tanto en el fondo o en la interpretación jurídica de lo que se va a debatir, porque eso es muy legítimo y cada uno puede tener diferentes puntos de vista jurídicos. Habrá de ser una tercera persona, supuestamente más aséptica, quien decida sobre los mismos. Que se sometan las medidas al Tribunal es justo y deseable en un estado de derecho y es motivo de congratulación, porque estamos sometiendo a una interpretación lo que las partes consideran que debe resolverse de una forma diferente. El problema no está ahí. Está en el talante en el que se está haciendo. Esta Resolución es importante porque revisa. Y es ahí donde está el problema más grave. Las resoluciones anteriores que tenía, las revisa en base a una documentación que no se había aportado; y se dice que no se había aportado de forma totalmente interesada y torticera, tratando de manipular gravemente la opinión del TAN. Es ahí donde consideramos que está la gravedad, no en la diferente resolución que pueda otorgar este Tribunal, porque esto esta sometido a su criterio. El problema está en el talante con el que se han llevado todas las argumentaciones. Estamos hablando de una Resolución que resuelve unos recursos en los que fundamentalmente se estaba estableciendo que no había habido un proceso de negociación. La Resolución de Alcaldía, cuando se emiten los diferentes informes y se dan traslado al TAN, también da respuesta a esa falta de negociación, que ha existido pero no se han llevado todos los informes que se debieran haber aportado, entre ellos el acta levantada el 2 de diciembre de 2011, en la Comisión paritaria. Eso denota el talante de este concejal y denota que no está capacitado para llevar adelante la negociación futura. Y es por lo que ahora estamos solicitando que se tomen medidas, que se cambie a este concejal, porque no tiene el talante adecuado con esta negociación que es importantísima para la plantilla orgánica del 2012, del 2013, para afrontar adecuadamente el Convenio colectivo que debe negociarse para el año que viene, y para llevar adelante cualquier otro tipo de negociación con la Junta de Personal. Si a alguien le afectará la Resolución, será al personal a que representa y tiene los cauces adecuados para hacerlo, que también podría hacerlo. Lo mismo que estamos solicitando ahora el cambio de concejal, si los empleados del Ayuntamiento tuvieran algo que decir respecto a sus representantes, tiene sus herramientas y si las quieren usar, deberán hacerlo, pero aquí no podemos pedirles eso, porque no es nuestra competencia, que es que se tomen medidas para evitar esa dificultad que existe en la negociación.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Aquí se ha hablado de que no hay autocrítica. Claro que la hay. En mi intervención he comentado que si se han perdido las formas, y me consta que se han perdido en algunas ocasiones, y por ambas partes, hay que recuperarlas, porque sin formas, no hay diálogo posible. Hay autocrítica.

En cuanto a las declaraciones a prensa, lo he dicho: si se ha cometido alguna declaración que sea impropia, que sea mentira, o que ofenda a alguien, hay medios para subsanarlo, en medios de comunicación o por otros medios. Nuestro grupo municipal, que forma parte del equipo de gobierno, está abierto a que se retomen las negociaciones; y, desde luego, estamos obligados a negociar, y a solucionar el

problema de los trabajadores.

Ha comentado el problema de los trabajadores del cementerio, que tenían un problema cronificado y se ha solucionado en una reunión en la que estuvo presente un representante de la Junta de Personal, el que ellos quisieron: Y estamos aquí para solucionar los problemas, no para cronificarlos. Comprendo que ustedes están en la oposición y tienen que hacer lo que están haciendo. Pero no hay dos varas de medir. No hay que pensar distinto estando en la oposición o estando en el gobierno. Ha dicho que lo que se ha dictado por el TAN en esta Resolución no tiene parangón en ningún lado. He leído algunas sentencias y las hay muy similares. No quiero decir que no asumamos la responsabilidad de lo que nos dicen, en cuanto al defecto de forma. Lo estamos reconociendo e intentando subsanar. Pero una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mieres, ayuntamiento gobernado por IU, ha dictado la anulación de los contenidos del ajuste laboral diseñados y ejecutados en solitario por el gobierno local. La juez, a grandes rasgos, reprocha al equipo de Aníbal Vázquez que no ha seguido el procedimiento que establece el marco regulador del Estatuto de los Trabajadores. Hace hincapié en que el ajuste fue impuesto de manera unilateral sin abrir el pertinente proceso de negociación con los representantes de los trabajadores. Sin eximir culpas de la Resolución del TAN, no es una situación extraordinaria. No se tenía que haber dado, la asumimos y la vamos a solucionar. Con esto quiero decir que me reitero en lo que les he comentado en mi primera intervención; y que estamos abiertos y vamos a poner toda la carne en el asador para reanudar la lógica relación que tiene que haber entre un equipo de gobierno y los agentes sociales, para llevar a cabo todas las negociaciones que hay que hacer para negociar el próximo Convenio y las Plantillas 2012 y 2013.

Sr. Alcalde: Se ha comentado en esta sesión el papelón que tiene UPN en este tema. Lo tiene junto con el equipo de gobierno pero no por este tema, sino porque tenemos que conseguir reducir siete millones el presupuesto en tres años, cuando han bajado los ingresos han bajado en esa cantidad. Ése es el papelón, el saber ajustar los presupuestos y asumir esos siete millones menos de ingresos que ha tenido en tres años este Ayuntamiento.

Se nos habla de complicación, de peaje. Nada de eso. Tenemos un acuerdo de gobierno que se hizo público, basado en tres ejes; y eso es sobre lo que se está trabajando. Por supuesto que los estilos de la gente no tienen por qué coincidir y cada uno tiene el suyo. Tanto en los grupos políticos como las personas que los componen, los estilos nada tienen que ver con el respeto, que nos afecta a todos, y se debe intentar entre todos rebajar la tensión. Y así se trasladó al concejal de personal, y por mi parte a los concejales de UPN, y lo trasladé a los representantes sindicales. Rebajar la tensión y que haya respeto entre todos, fundamental para que haya diálogo.

También se ha dicho aquí que se ha intentado dividir la Junta de Personal. Siempre ha existido. Lo que se hace es intentar negociar con los que más cerca tienes. Es algo dentro del juego normal y nos pasa políticamente también; intentamos hacer grupos para conseguir mayorías y lo normal es que se intente negociar de manera que consigas sacar adelante algo con el mayor numero de votos posibles. Está dentro del juego, no es ninguna barbaridad, es algo habitual que ha pasado en este Ayuntamiento continuamente, y son famosas las negociaciones que se llevaban hace años con la Policía Local, que bloqueaba las negociaciones con el resto de trabajadores. Había una negociación porque tenían un número de delegados importante; y eso hacía que salieran adelante los convenios, pues antes se había negociado con una de las partes.

También se ha hecho referencia al acta de dos de diciembre de la Paritaria. Leeré parte del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y

personal, sobre las funciones de la paritaria, artículo 38.3, que son funciones de esta Comisión la interpretación, estudio y desarrollo de la totalidad de cada uno de los artículos del presente acuerdo; la vigilancia del cumplimiento de lo pactado; y la regulación de la provisión de la ropa de trabajo para los distintos colectivos municipales; la Comisión Paritaria (art. 38.4) elaborará y aprobará su propio reglamento de funcionamiento. Para la válida constitución de la comisión ....;

Cuando estamos hablando de una negociación, no es una función de la paritaria. Y la negociación hay que llevarla a la mesa de la negociación. Los sindicatos han sido muy hábiles y han sabido manejar ese tema de llevarlo a la paritaria; y que en la comisión de negociación no se haya negociado. Y han sabido hacerle ver al vocal-ponente del TAN que no ha habido negociación. Han sabido manejar una situación mejor que nosotros. Y aprecio que no se puede utilizar el motivo del acta para decir que hay cosas de la negociación que no están metidas. Ha habido defectos de forma que habría que haber negociado, o haber planteado mejor la negociación. Lo dice el TAN y así lo reconocemos. No se ha llevado bien la negociación y lo que se plantea es volver a llevarla a cabo, adelante, en los términos que están establecidos legalmente. Así se va a hacer. Creo que por parte del vocal-ponente del TAN, con respeto a la resolución, en algunos términos se intuye exceso de interpretación, no de la resolución de su exposición lo que es mi opinión personal. Admito la resolución a la que llega, de anulación. Lo asumo y respeto. Si es así, no se ha llevado bien la negociación. Lo que tenemos que hacer es llevarla bien, aprender de lo que se ha hecho mal. Creo que eso de que la documentación que se aportaba era interesada y torticera, es ahí donde pudiera existir un exceso verbal. Al TAN se le remitió toda la documentación que había para el Pleno municipal. Eso no es ocultar información, se le dio toda la que teníamos en el debate de ese punto de ese Pleno. Tenemos, por el buen funcionamiento, que entrar a negociar por las partes y la negociación se lleva a cabo por el Concejal de personal con los representantes sindicales. Es ahí donde hay que plantear todos y cada uno de los planteamientos de cada parte. Discutirlos. Llegar o no a un acuerdo. Y, posteriormente, aprobar. Eso es lo que se ha hablado con el Concejal de personal, para que así se lleve a cabo, vista la Resolución del TAN. Creo que es bueno que vayamos todos mejorando las cosas, que nos van proponiendo desde cualquiera de las instancias oportunas. E invito a que el lunes, fecha de la reunión, se sienten las partes y comiencen a discutir, interpretar o hablar sobre los distintas temas de la Plantilla del 2012.

Los proponentes de la moción cierran el turno.

Sra. Rubio: En primer lugar, vamos a hablar claro: ¿está de acuerdo el equipo de gobierno con las manifestaciones que hizo el concejal en la rueda de prensa sobre la Junta de Personal? Es una pregunta clara, concreta y contundente.

Antes se me ha olvidado aclararle al Sr. Martín, cuando decía que no había dicho el concejal que renunciara la representación sindical a sus horas sindicales, ¿cómo traduciría usted la oferta del Concejal de Personal de que si la Junta de Personal renuncia a sus horas sindicales, él renuncia a sus asignaciones como concejal? No sé cómo lo interpretará usted, igual les estaba invitando con eso a que las horas sindicales se utilizasen. Aquello fue popular y populista.

Por otra parte, dice el Sr. Alcalde que el papelón que tienen es reducir siete millones de euros en tres años. Nos metemos en otro debate y lo sabe perfectamente. Le aseguro que hay que reprimirse para no entrar en este debate, lo haríamos a saco. No ahora. No es de lo que estamos debatiendo, que es la moción, porque todo este debate es a raíz de la moción.

Dice que tiene un acuerdo de gobierno basado en tres ejes. Tengo que reconocer que no me acuerdo muy bien de los tres ejes, pero sí de que ustedes hablaban de

empleo, empleo y empleo, y yo lo único que veo en el Ayuntamiento es destrucción de empleo, destrucción de empleo y destrucción de empleo. ¿Dónde está la generación de empleo? Están echando gente a la calle.

Los estilos sí que tienen que ver, a veces, con el respeto. No me refiero a cuestiones puntuales. En un momento determinado, todos somos humanos. Se pueden perder los nervios o los papeles, pero no es eso lo que marca, y aquí estamos gente con temperamento, yo la primera. Estamos hablando de algo más de fondo, de que, vez tras vez, ocasión tras ocasión, estamos hablando de la relación de forma con fondo, aquella que se sostiene en el tiempo, no aquélla que responde a un momento puntual, la que hace que se abran puertas o que se cierren. Además sabe perfectamente de qué estamos hablando, sabe que no estamos hablando de un calentón de alguien en un momento puntual; inclusive aquello que espetó el concejal, si respondiese a un calentón de un momento puntual y después todo el resto de reuniones y demás caminasen por otra vía, pues aquello podría ser humano. No, es que es un síntoma más.

Con la cuestión del acta del 2 de diciembre, Sr. Alcalde, creo que es mal camino el intentar justificar y argumentar en base a las funciones de la Paritaria. El TAN dice que se incluyese todo tipo de documentación que facilitase la toma de posición. No había que limitarse el expediente concreto de esa supuesta negociación, porque inclusive el TAN hace uso de cuestiones que han salido en prensa, además de la documentación aportada. El TAN pedía todo aquello que le ayudase a vislumbrar lo que tenía que resolver. Y la cuestión está en que ustedes, el concejal o quien fuese, decidieron hacer un acta conjunta de conclusiones sin incluir las propuestas sindicales. Ésta es la cuestión. Por eso el TAN habla de ocultación, de tergiversación. El asunto es muy grave. Es el transfondo de la Resolución. Creo que, de la manera que lo comentan, y si dicen que ha habido un exceso en su exposición, en este sentido, es porque, una de dos, o intentan suavizar un asunto que es muy grave, o no lo han entendido bien. Permítanme que lo diga. El transfondo de esa Resolución. El asunto está en que se ocultaba documentación. No podemos mirar burocráticamente lo que había en una carpeta en un sitio dado, por cierto, bajo la responsabilidad del mismo Concejal está la Paritaria y el proceso negociador. Pero no es eso. Es que decidieron ustedes hacer un acta conjunta y obviaron la información de que había habido unas propuestas sindicales. Ése es el asunto. En las alegaciones que hicieron ustedes desde el Ayuntamiento a nuestro recurso manifestaban que no había habido intención ni propuestas de negociación por parte de la representación sindical. Eso es mentira. Es lo que dice el TAN. Por eso se anula. Es así de duro, pero es así. Y ustedes, ante esa mentira, quieren darle vueltas a lo que no se le puede dar. Es una sensación rarísima porque como, a la vez, quieren mantener al Concejal y seguir con esta situación, paralelamente, sin embargo, no aprueban reprobarle ni cambiarle, pero dicen que hay autocrítica, que "le hemos dicho que haga esto", "que se va a comenzar e dialogar", … No se han hecho las cosas bien.

Estoy hablando así de claro porque no sé hablar de otra manera y creo que en este caso lo tengo que hacer así. Por otra parte, hay que tener en cuenta que cuando se intenta diluir todo en responsabilidades comunes, se adoptando un mal papel. No compartimos ese juicio sobre la Junta de Personal, e insisto de que estamos en la Corporación del Ayuntamiento hablando de quien lleva las responsabilidades municipales, y nuestra fiscalización no es sobre la Junta de Personal. Es sobre el Ayuntamiento y el equipo de gobierno, porque a eso nos obliga la normativa. No intenten diluir como si todo fuese igual, que la Junta de Personal no ocultó documentación al TAN. La ocultó el Ayuntamiento, el equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra

Sra. Ollo: Es evidente que no hemos sabido transmitir adecuadamente las causas por las que pretendemos que esta moción prospere. No estamos hablando de una cuestión de fondo. Estamos hablando de una cuestión de formas, para tomar una adecuada responsabilidad entre todos para que fluyan con normalidad las conversaciones entre la representación del personal del Ayuntamiento y el propio Ayuntamiento. No estamos hablando de resoluciones o sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía. En esa resolución se está hablando de una cuestión de fondo, no de forma: la falta de negociación. Y en cuanto a la resolución del TAN, no nos estamos refiriendo a la falta de negociación, la falta de negociación es algo que es muy recurrente en los diferentes juzgados, y es evidente que se ha discutido sobre ella si existe un ánimo o un talante para negociar. No es ese el problema, ni siquiera es el problema, como manifestaba el Sr. Alcalde, acerca del talante de lo que es la negociación con diferentes grupos. Consideramos que debe tenerse en cuenta a los representantes de los empleados para negociar con ellos, no por grupos diferentes, sino con el conjunto de ellos y con quien los representa. Lo mismo que no sería adecuado que cualquier vecino o representante de una Concejalía o un Área en concreto hablase con ellos y llegase a acuerdos sin que lo supiera el propio Ayuntamiento, porque todos ellos lo que conforman es un órgano común de representación. No estamos hablando de eso, sino de la forma. Nos referimos a la nota de prensa estamos hablando del talante y del intento de manipulación de la opinión pública. Y cuando estamos hablando de las Resoluciones del TAN, estamos hablando de la ocultación de una serie de datos. Insistimos en que la Resolución del TAN habla de ocultación de datos, en concreto, del acta levantada del día dos de diciembre. ¿Existe obligación de aportar ese acta? Pues sí. Porque parafraseando lo que dice el Sr. Alcalde respecto al Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, en su art. 2.1, la Comisión paritaria está facultada para interpretar, estudiar y desarrollar la totalidad y cada uno de los artículos del acuerdo. Y en sus artículos 5 y 6 se dice que el cambio de horario, turnos, el funcionamiento y las retribuciones voluntarias están reguladas en este acuerdo, así como la organización del trabajo, la valoración de los puestos de trabajo, la provisión de puestos trabajos y también los trabajos de superior e inferior categoría, así como las retribuciones, los complementos salariales, los complementos de sábados, domingos y festivos, la antigüedad, cambio de funcionarización, … Todos ellos afectan a la Plantilla orgánica, con lo cual es la Comisión Paritaria la que debe valorar esas funciones, porque es una de sus facultades. El día dos de diciembre se levantó un acta en la que se hacía mención a una serie de propuestas de la Junta de Personal; y, sin embargo, se omitió, cuando se debió aportar, primero, porque las alegaciones, el Ayuntamiento remite al TAN en uno de los hechos se hace referencia expresa a esa reunión y, sin embargo, no se aportan los documentos, que serían preceptivos en base a esta reglamentación. Y se habla de una revisión de las resoluciones anteriores precisamente por esa causa, porque existe esa manipulación torticera con ánimo de modificar el criterio del Tribunal. Es ahí donde consideramos que estaba la gravedad del asunto, no en la interpretación de la falta de negociación, que sí la hubo, pero ésa es una cuestión ajena. Por eso decimos que debe tenerse en cuenta lo que pedimos en la moción: porque no existe un ánimo de, por lo menos, llegar a acuerdos con la Junta de Personal; porque existe una actuación que chirría, que es poco flexible e imposibilita que la negociación que debe darse entre las partes, se dé con la debida atención y con unas formas adecuadas. Por esa razón, y porque con antes habíamos intentado que esas relaciones se suavizaran y no se habían conseguido, hemos llegado a este extremo.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar las dos mociones. Como supongo que el voto es el mismo, las votamos conjuntamente ¿Votos a favor? ¿en contra? ¿abstenciones?

Quedan rechazadas las **MOCIONES 1ª y 3ª**, al obtener nueve votos a favor (5 PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

Sr. Alcalde: Suspendemos el Pleno diez minutos y lo retomamos.

*Siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, se suspende la sesión, que se reanuda siendo las veinte horas, con la presencia de todos los Corporativos.

Sr. Alcalde: Pasamos a la tercera moción (segunda según el registro de entrada), presentada por el Grupo I-E, que hace referencia a la defensa del patrimonio natural de Tudela, los proponentes tienen la palabra.

2ª Moción presentada por el Grupo Municipal IE del Ayuntamiento de Tudela, en defensa del patrimonio natural de Tudela.

Sra. Rubio: Esta moción ya la leímos prácticamente en el Pleno pasado. Solicitamos que se refleje en acta; y como todos somos conocedores del tema, no hace falta que volvamos a ello. Recordaré que ha habido colectivos ecologistas que, recientemente, han llamado la atención, porque el tema parece que está bastante parado en cuanto a las medidas sobre la eliminación del veneno y de prevención del riesgo. Nos remitimos a las propuestas de acuerdo y a la moción en sí misma.

El texto dice así:

ANTECEDENTES:.- En Julio, supimos por la prensa que más de 120 aves, muchas de ellas rapaces, habían muerto en uno de los envenenamientos más devastadores que se recuerdan. Por el momento se han encontrado más de 120 aves muertas. Muchas de ellas son rapaces protegidas como milanos reales y negros, alimoches, aguiluchos laguneros y buitres leonados. También se han hallado cuervos y grajillas, entre otras especies. Ocurrió en tres cotos de caza de Tudela y Cintruénigo. La Policía Foral de Navarra detuvo el pasado 3 de julio a cinco personas acusadas de un delito contra la fauna por el envenenamiento de aves, mediante la colocación de cebos envenenados, en los cotos de Montes del Cierzo y de Monte Alto, en Tudela, y en el de Cintruénigo.

Ante noticia tan grave para la defensa del Patrimonio Natural de nuestra ciudad, la portavoz de izquierda-ezkerra pidió la intervención del Ayuntamiento tanto en Junta de Gobierno Local como en pleno. Reproducimos a continuación lo que recoge el acta del pleno de julio al respecto:

"… Como tenemos muchos asuntos, solamente nos vamos a detener en algunos de ellos…. Uno hace referencia a la detención e imputación del presidente de cazadores de Tudela. (lee)

Hoy hemos conocido por la prensa, que el presidente de la Asociación de cazadores de Montes de Cierzo de Tudela, ha sido imputado junto al de Cintruénigo por un delito contra la fauna, como presuntos autores de la muerte por envenenamiento de aves de distintas especies en peligro de extinción o de especial vulnerabilidad. Asimismo, que también están imputados dos guardas de los cotos de Montes de Cierzo y Monte Alto de Tudela y otro miembro de la junta directiva de la asociación de cazadores de Montes de Cierzo.

Ante este posible delito contra el Patrimonio natural de las y los navarros, hacemos las siguientes Preguntas y Ruego:

¿Tenía el Ayuntamiento conocimiento de estos hechos?

¿Ha previsto el Ayuntamiento alguna medida para evitar futuros delitos semejantes al presuntamente cometido por estos directivos de la asociación de cazadores de Montes de Cierzo?

¿Alguien ejerce en estos momentos la labor de guarda de montes comunales en el Ayuntamiento de Tudela? ¿Está previsto que alguien la ejerza?

Además de solicitar respuesta a las preguntas anteriores, emitimos el siguiente Ruego al respecto:

Que el Ayuntamiento se persone como acusación particular contra los presuntos delincuentes que han llevado a cabo los presuntos delitos anteriormente reseñados, cometidos contra el Patrimonio Natural en el Comunal de Montes de Cierzo de Tudela.

SITUACIÓN ACTUAL

Desde entonces ha transcurrido tiempo más que suficiente para ponerse al día sobre lo sucedido y posicionarse, siendo preocupante que no se observen medidas de las instituciones implicadas (Gobierno de Navarra y en nuestro caso Ayuntamiento de Tudela) acordes a la gravedad del supuesto delito que tan graves consecuencias ha tenido para nuestro patrimonio natural. Ello ha motivado la respuesta de diversos grupos ecologistas. Así, el 11 de septiembre pudimos leer en una publicación, que ADENA (WWF Española) había enviado una carta urgente al Consejero de Desarrollo rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ante la falta de medidas administrativas tras el caso más grave ocurrido en España en los últimos años con el envenenamiento masivo de aves rapaces el pasado mes de julio.

Para WWF, es crucial que, mientras el Juzgado de lo Penal se pronuncia sobre los posibles culpables y sus sanciones, la Administración tome sus propias medidas cautelares relacionadas con la recuperación del entorno afectado. Se trata de medidas que nada tienen que ver con la autoría de los hechos – un asunto que se resolverá en el Juzgado de lo Penal – sino con la recuperación de los hábitats y especies afectadas.

Apuntan que algunas de las medidas implican la suspensión de la caza, la evaluación física de los cotos y del entorno, la revisión de los planes de ordenación cinegética y otras acciones dirigidas a evitar la continuación o el agravamiento del daño ambiental, así como a prevenir riesgos sanitarios.

Señalan, igualmente que en la Clasificación de la Lucha contra el Veneno en España, la evaluación por comunidades autónomas que WWF realiza de forma anual, Navarra ocupaba el pasado año la posición número 9, quedando dentro de la categoría 'Graves Carencias', ya que sólo consigue aprobar uno de los ocho parámetros evaluados. El retraso en la aprobación del plan regional contra el veneno, la intensidad del uso de cebos envenenados y la no-priorización de la investigación especializada por parte de los agentes de medio ambiente son algunos de los factores que colocan a Navarra en esta posición. Para WWF, en la comunidad es urgente avanzar en la puesta en marcha de medidas de prevención y vigilancia, así como en la aplicación de sanciones ejemplarizantes.

Por su parte, Ecologistas en Acción, asimismo, acaba de hacer público hoy mismo un comunicado en el que denuncia que nadie en su sano juicio, entendería que un particular al que le molestase la sombra que le producen las torres de la catedral, tomase la justicia por su mano y un día decidiese alquilar una pala excavadora y destrozar una de las torres de nuestra catedral de Tudela. Algo similar, a todas luces rechazado por todos los tudelanos, ha ocurrido en nuestro municipio, pero en vez de ser el patrimonio histórico ha sido el afectado el natural, que es igual de importante. Y añade que los jueces decidirán si las personas detenidas son culpables o no de este delito medioambiental, que no ha ocurrido en un lugar lejano, sino aquí al lado, en nuestro pueblo, en nuestra naturaleza más cercana. Recuerda que ya denunció en el año 2011 la muerte de tres Milanos reales, que estaban en unos árboles en el interior del Coto de Tudela y que un año después esto no ha disminuido, sino que los delincuentes han aumentado su dosis mortal de veneno y esta vez ha sido más de un centenar las rapaces muertas, en Cotos de Caza de Tudela y de Cintruénigo. Denuncia

el uso de una cantidad tan grande de veneno en el medio natural, calificándolo de aprovechamiento cinegético absolutamente desordenado e incompatible con el equilibrio natural, por las incontrolables y muy graves consecuencias que tiene sobre las especies afectadas: Milano real, Alimoche, Milano negro….

Pero aún más grave, si cabe, a estas alturas, es el hecho denunciado por Ecologistas en Acción de que todavía exista por toda la zona veneno colocado, indudable riesgo para la salud pública, ya que su diseminación masiva puede afectar tanto a las personas, como a perros de caza o de paseantes que los puedan comer, o que puedan beber de aguas contaminadas con ese potente veneno. Además, indica, el consumo de piezas de caza de la zona, puede acarrear posibles problemas de salud. Y añade que se deberían tomar medidas de modo urgente, que posibiliten la prevención del riesgo que supone el veneno en el medio natural, la recuperación de los daños producidos a la fauna protegida y una importante restauración del orden biológico alterado por ese veneno. Lamentan, asimismo, que el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Tudela y el de Cintruénigo, no actúen de una vez para solucionar ese triste asunto que ha destruido nuestro patrimonio natural en el que es, posiblemente, el envenenamiento de rapaces más importante de los que se han producido en España.

Por todo ello, al conocer hoy mismo este comunicado y tras todos los antecedentes y hechos relatados, consideramos necesario un urgente posicionamiento al respecto del Ayuntamiento de Tudela y la adopción por el pleno, tras su debate y votación, de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Tomar las medidas oportunas para la urgente eliminación del veneno colocado en el Coto de Caza del término municipal de Tudela, que motivó un envenenamiento masivo de aves rapaces y la detención de cinco personas en julio pasado.

2.- Adoptar en el plazo más breve posible, tanto en solitario en los casos que correspondan como junto al Gobierno de Navarra en los que le incumban, las medidas oportunas que posibiliten la prevención del riesgo que supone el veneno en el medio natural, la recuperación de los daños producidos a la fauna protegida y una importante restauración del orden biológico alterado por ese veneno.

3.- Adoptar las medidas oportunas para la inmediata suspensión de la caza en dicho coto hasta que se evalúe la situación física del coto aducido y del entorno, en orden a evitar la continuación o el agravamiento del daño ambiental, así como a prevenir riesgos sanitarios.

4.- Instar al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas que contribuyan al cumplimiento de los puntos anteriores, así como a aprobar el Plan foral contra el veneno y cualesquiera otras medidas que contribuyan a la protección de nuestro Patrimonio Natural y eviten actos tan graves como los causantes del envenenamiento masivo de aves rapaces en los cotos de caza de nuestro territorio comunal.

5.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados, al Gobierno de Navarra, Consejero de Desarrollo rural y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Cintruénigo, Asociación de Cazadores de nuestra ciudad, Ecologistas en Acción de nuestra ciudad, y WWF Española, así como a los medios de comunicación en nuestra ciudad.

Fdo: Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra.- Tudela, 28 de septiembre de 2012.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Paula: Desde nuestro Grupo municipal queremos manifestar nuestra máxima preocupación por tan grave hecho. Y en cuanto a la moción presentada, no vamos a aprobarla por los siguientes motivos: primero, porque es el Gobierno de

Navarra el que tiene competencia exclusiva sobre todo lo relacionado con el medio ambiente; segundo, porque el Gobierno de Navarra ya ha confirmado a este Ayuntamiento que el veneno colocado en el coto de caza del término municipal de Tudela ha sido retirado; tercero, porque en cuanto a este Ayuntamiento y hasta lo que sus competencias le permiten en este asunto, ya ha tomado las medidas iniciando un expediente sancionador contra la Asociación Local de Cazadores Deportivos Montes de Cierzo que, como conocen, porque así se informó en comisión, se encuentra en suspenso hasta que se dicte resolución en vía penal por este asunto; y cuarto, porque desde el Área de Ordenación del Territorio, según ha informado su Concejala, desde el inicio del problema ha estado y está haciendo el seguimiento de este asunto con continuas conversaciones con el Departamento Rural, Medio Ambiente, y Administración Local del Gobierno de Navarra, y porque, además, consideramos que el proceder es, primero, dejar trabajar al que tiene la competencia en este asunto, antes de exigir la adopción de medida alguna.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Vamos a apoyar esta moción, como ya lo dimos a entender en el Pleno pasado, como asunto que hubiera sido bueno abordarlo en su momento cuando estaba más reciente el tema. La no aceptación de su debate en el Pleno pasado ha hecho que hayan surgido algunas medidas y actuaciones nuevas con respecto a lo que entonces se sabía, pero, en todo caso, somos partícipes y compartimos la preocupación que se manifiesta en la moción en torno al control de este tipo de actuaciones en terrenos que son comunales, cedidos como coto de caza y que es una responsabilidad que, siendo compartida entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, no es sino una llamada de atención para que ambas administraciones colaboren en aquellas medidas que aquí están apuntadas. Una de ellas es la eliminación de la contaminación que haya podido producirse, hasta ahora, por los venenos; otra, es la prevención de cara al futuro de otro tipo de riesgos que puedan surgir y que este tipo de hechos puedan o no repetirse; y, fundamentalmente, tener capacidad para supervisar y controlar todos estos procesos. Es una moción sobre la que compartimos el fondo aunque es verdad que redactada hoy, un mes después, quizá hubiera incorporado otros elementos o datos que se han producido durante estas semanas, pero el fondo del asunto lo apoyamos.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: UPN ya ha manifestado en numerosas ocasiones su preocupación a raíz de los envenenamientos que han tenido lugar en el coto Montes de Cierzo. La actuación que el Ayuntamiento de Tudela ha llevado a cabo desde que tuvo conocimiento de los hechos, en base a su competencia, ha sido la correcta, una vez que se nos notificó por parte del Gobierno de Navarra, en el mes de agosto, el inicio del expediente sancionador a la Asociación de Cazadores. Se inició un expediente sancionador a dicha Asociación, que quedará en suspenso hasta que recaiga resolución en el orden jurisdiccional penal.

Por otra parte, desde el Gobierno de Navarra se nos ha comunicado que se han retirado todos los cebos con venenos que se encontraron en la zona, evitando así la aparición de más aves envenenadas. Asimismo, están estudiando una serie de medidas complementarias que permitan recuperar los daños producidos. Y los responsables del Servicio de conservación de biodiversidad nos han emplazado a una reunión en el mes de noviembre, en la que trataremos este tema y les transmitiremos la preocupación que tienen los agricultores de nuestra zona por los graves daños en los cultivos que pudiera ocasionarles la suspensión de la caza, ya que, como todos ustedes saben, a día de hoy es a través de los cazadores como se controla el exceso de conejos que tenemos en nuestra zona y el exceso de jabalíes en los sotos del Ebro. Por estas razones, UPN

votará en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: En primer lugar, me gustaría saber cuándo han tenido la notificación por parte del Gobierno de Navarra de que se ha retirado el veneno, si existe notificación escrita o ha sido telefónica, y cuándo les han dicho que han retirado el veneno.

De todas formas, ya era hora, porque desde que sucedió esto, en julio, ya planteé el tema en Junta de Gobierno. Menos mal que en agosto en Medio Ambiente se pusieron en contacto con ustedes, porque el tema había salido ya en la prensa en julio. Allí nosotros proponíamos que el Ayuntamiento se hubiese personado como acusación particular. Estamos hablando de uno de los casos más graves que se conocen, no en Navarra, en España, de exterminación de aves rapaces en riesgo de extinción. Es un asunto muy grave desde el punto de vista medioambiental. Si en noviembre va a haber una reunión con responsables, pues bien. Desde que fue el delito, ¡fíjate qué prisas se dan los responsables con este tipo de temas!

Decirle al Gobierno de Navarra que salga adelante el plan contra el veneno es una cuestión importante. Es una de los cosas que planteamos en la moción. Si se ha retirado el veneno, tenemos constancia de ello y se nos ha dicho la fecha, y es adecuado, no vendría a cuento votarlo. Es que se nos había informado y por eso he hecho esas preguntas. Todo lo demás sigue en pie y tiene razón de ser.

La preocupación de los agricultores es lógica. Tienen muchos motivos para estar preocupados porque con la subida del IVA, la situación de crisis general, con la situación del campo, lo lógico es que se preocupasen también por estas actuaciones que se hacen por parte de algunos, no sólo cazadores, sino responsables del coto de caza. Lo fuerte es que son responsables. Estamos hablando en algunos casos de personas que presiden. Creo que el Ayuntamiento al margen de hacer lo que legalmente corresponda al abrir el expediente sancionador, en suspenso, debiera de dar pasos tales como los que proponemos, u otros que se propongan y lo mejoren, para velar por nuestro patrimonio natural.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Esta misma semana hablé con el Director del Servicio de conservación de la biodiversidad y me comentó que habían retirado los cebos. La notificación fue vía telefónica; la fecha que lo retiraron, no lo sé, pero se lo puedo preguntar y se lo comunicaré en próxima Junta de Gobierno.

Sra. Rubio: Lo que dice es lo que sería lógico, que en el momento que se enterasen que había veneno, lo hubieran retirado. Pero eso ya le puedo asegurar que no fue así, porque desde el momento en que estaban envenenadas todas esas aves, se ha tardado mucho en retirarlo. Ya nos confirmará la fecha.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor, en contra, abstenciones? Queda rechazada la moción, al obtener nueve votos a favor (5 PSOE y 4 I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

Pasamos a la cuarta y última moción presentada conjuntamente por los cuatro Grupos municipales que hace mención a la declaración de Tudela como ciudad solidaria con el Alzheimer.

4ª Moción presentada por el Grupo Izquierda-Ezquerra de Tudela por la que el Ayuntamiento de Tudela acuerda declararse "Ciudad solidaria con el Alzheimer"

Sr. Alcalde: Si les parece, leo la moción y después intervienen todos los portavoces. Los Grupos municipales de de UPN, PSN, I-E y PP presentan la siguiente moción para su aprobación por el Pleno:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España, no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en la Ciudad de Tudela existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos y vecinas, a falta de mayores recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a área urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Tudela está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Tudela quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer".

De este modo, el Ayuntamiento de Tudela quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Por todo ello, los Grupos municipales de I-E, UPN, PSN y PP proponen al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarándose "Ciudad Solidaria con el A1zheimer', el Ayuntamiento de Tudela apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer,

Trasladar el acuerdo adoptado a la Delegación de la CEAFA en Pamplona.- Tudela, 25 de octubre de 2012.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? El PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Nos encontramos ante una enfermedad muy importante, una enfermedad degenerativa con un gran componente emocional y social para los cuidadores y familiares de estos enfermos que ven cómo experimentan un deterioro progresivo y cada vez tienen una mayor dependencia de sus cuidadores. Desde luego, las cifras son escalofriantes. Es la causa más común de demencia; representa un 60 ó 70% de todos los casos; cada año se detectan unos 4,6 millones en el mundo; y se calcula que en el año 1050 haya cien millones de personas con demencia en el mundo.

Se estima -ya se ha dicho en la exposición de motivos- que en España hay alrededor de 3,5 millones de personas entre enfermos y familiares afectados por la enfermedad del Alzheimer; y según la Asociación de Enfermos de Alzheimer de Navarra, cerca de nueve mil navarros sufren la enfermedad con un número creciente

cada año. La Asociación Internacional dice que nos enfrentamos ante una emergencia en salud pública y de cuidado social, a la que es necesario afrontar con acciones inmediatas; y ha elaborado una carta mundial para llamar la atención sobre las medidas urgentes necesarias que se deben adoptar a nivel de gobiernos y de partes interesadas para afrontar esta enfermedad. En este sentido, la importancia y el calado social de la enfermedad, hacen necesario que gobiernos e instituciones, organizaciones y el conjunto de toda la sociedad adopten medidas frente la misma con actuaciones que abarquen varios aspectos, sobre todo el de políticas de incentivación a la investigación y desarrollo de nuevas terapias preventivas y curativas para la enfermedad. Actualmente se invierte en investigación para el Alzheimer quince veces menos que en investigación cardiológica; y unas treinta veces menos que en investigación oncológica. Hay que potenciar las medidas encaminadas a mejorar los servicios de atención, tanto a familiares como a los propios enfermos, y hay que potenciar la creación de centros especializados, así como facilitar la accesibilidad a los mismos a los pacientes con enfermedad avanzada que no pueden ser tratados adecuadamente en el seno de su familia.

El Grupo parlamentario popular presentó una declaración institucional en el Parlamento en septiembre de dos mil once, que fue aprobada por unanimidad; y, posteriormente, en mayo de dos mil doce estuvo en el Parlamento la Confederación Española de Asociaciones de Familias de enfermos de Alzheimer (CEAFA) y la Asociación “la Memoria es el Camino”, para informarnos de la iniciativa “La alianza en el Camino”. Tras la visita en mayo de estas asociaciones, también se presentó en el Parlamento una declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios, que tiene el mismo sentido que la que vamos a aprobar por unanimidad, en la que el Parlamento de Navarra se declara “Parlamento solidario con el Alzheimer”, y apoya la iniciativa “La memoria es el camino”, liderada por la Alianza por el Alzheimer, que reivindica la puesta en marcha de una política de estado para el tratamiento del Alzheimer. Con estos antecedentes, es obvio que apoyamos esta moción.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: La CEAFA, en el año dos mil once, comenzó una campaña de sensibilización e información sobre la enfermedad de Alzheimer. Por eso se provocó una difusión del proyecto en las redes sociales y su aceptación está siendo tan numerosa que surgió la iniciativa por parte del Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra), en declararse “Ciudad solidaria con el Alzheimer”. A esta iniciativa se le han ido sumando muchos otros ayuntamientos. De ahí esta Moción que, en un principio, la habíamos presentado nosotros, y que, luego, nos hemos sumado todos los grupos políticos, y me parece estupendo, con objeto de declarar a Tudela “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

La enfermedad de Alzheimer es un tipo de demencia que se manifiesta a través de pérdida de memoria, desorientación, pérdida de lenguaje, etc. El Alzheimer es la “demencia senil” más frecuente y que también puede ser la causa de demencia en personas jóvenes.

Una enfermedad, que es un autentico drama, para las personas enfermas y para sus familias. Esto lo saben a quienes le toca "padecer" este drama de tener un familiar, con una enfermedad, que "pone" a toda la familia "patas arriba", sabiendo que el único final es la muerte del enfermo. Si alguna enfermedad necesita de atención a enfermos y familiares, es ésta. Y por ello tenemos que ser consciente de su incidencia y destinar los medios necesarios que palíen las consecuencias de esta enfermedad, sobre todo sus efectos sociales.

El Alzheimer en Navarra es un agujero negro que engulle, como bien ha dicho el Sr. Martín, a más de nueve mil personas, según los datos que maneja la Asociación de

Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra (AFAN). La cifra de afectados se dispara en la Comunidad Foral hasta los veintisiete mil, si le añadimos los familiares-cuidadores que, de media, prestan atención a estos enfermos. Los expertos prevén, no obstante, que el censo de esta dolencia, caracterizada por síntomas que van desde pequeñas pérdidas de memoria y desorientación tempoespacial, hasta una incapacidad profunda, se dupliquen en dos mil cincuenta.

Todos estos datos, no obstante, son estimaciones porque, según los afectados, un manto de silencio oculta las verdaderas dimensiones de una enfermedad cerebral incurable, que empeora con el tiempo y conduce al paciente irremediablemente a la muerte. "No existe un censo oficial de diagnosticados en Navarra, es un tema tabú", según asegura la presidenta de AFAN.

"Los enfermos de Alzheimer son un secreto de Estado", según criterio de Bonifacio Ros, vocal de la asociación, para quien el motivo de este silencio es económico. "Mientras el Gobierno no sepa cuántos enfermos hay, no se tiene que plantear la gravedad de la situación ni asumirla económicamente y ésta es una enfermedad de ricos por el dinero que exige a las familias" -dice-.

Asimismo, AFAN considera un fracaso la aplicación de la Ley de Dependencia en Navarra, pues consideran que los servicios y las ayudas que hay son insuficientes.

Por todo ello, es bueno y está muy bien el que en el Ayuntamiento de Tudela nos posicionemos "solidarios con el Alzheimer", pero si esto no va acompañado por parte del Estado y del Gobierno de Navarra de medidas prácticas y concretas, para hacer frente a este problema de tan importantes dimensiones, las mismas demandas que hace la propia Asociación de familiares de afectados, este posicionamiento no habrá servido para nada.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Como es lógico, nuestros motivos para apoyar esta moción son similares a lo que se ha dicho. Tienen su fundamento en el hecho del reconocimiento progresivo que la sociedad está llevando a cabo con respecto a una enfermedad que está creciendo de manera vertiginosa, y que, en función del envejecimiento progresivo de nuestra sociedad, está claro que irá a más con esa duplicación, como se dice en la exposición de motivos, en los próximos veinte años. Además es una enfermedad que no solo afecta a los individuos sino a las propias familias, al nivel económico, a todos los servicios públicos y sanitarios; en definitiva, un reto enorme que se plantea la sociedad de cara el futuro y para el que hasta ahora no estamos preparados. En este sentido, este tipo de declaraciones valen como una primera fase de sensibilización de todas las administraciones para que tomemos cartas en el asunto y nos impliquemos y nos decidamos a poner los medios y recursos necesarios para que este tipo de enfermedad sanitaria y social pueda verse más apoyada de cara al futuro.

Está claro que requiere política de prevención y diagnóstico precoz; requiere políticas de cuidado y atención, políticas de apoyo a la dependencia, a los familiares que cuidan de los enfermos, política de investigación, del cáncer, del corazón, … No se ha atendido con la debida fuerza en comparación con dichas enfermedades; en definitiva, supone un gran reto y creo que esta solidaridad común, esta sensibilización compartida, es el punto de arranque, pero evidentemente esos retos los estamos planteando y asumiendo en una época de crisis y recortes sanitarios en la dependencia, en las prestaciones públicas, con lo cual el reto es todavía mayor cuando estamos detectando que hacen falta más medidas, más medios, para una situación en la que los recursos públicos están bajando. Esta sensibilización que ahora todos compartimos, seamos capaces de trasladarla a medidas políticas, administrativas, cada uno en la esfera que le corresponda, para conseguir que, realmente, pueda tener la atención debida en el futuro para toda la sociedad.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Por no ser reiterativa, me uno a todo lo que han dicho los compañeros que me han precedido de los distintos grupos políticos. Cuando el presidente de la CEAFA se dirigió al Ayuntamiento de Tudela, a través del Alcalde, mediante una carta que nos hizo llegar, pidiéndonos la participación, nos pusimos a trabajar y entendimos que iba a haber una acuerdo unánime de todos los Grupos en apoyar esta moción. Se iba a llevar a la Comisión Informativa del seis de noviembre y posterior Pleno;pero, como I-E ha presentado la moción, entendemos que era el momento de presentarla todos juntos.

Hemos hablado todos de medidas políticas, de que esta declaración no se quede en una sensibilización que hagamos aquí, en una mera declaración. Estoy de acuerdo. Se debe plasmar en medidas políticas concretas. La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra, que pertenece a la CEAFA, lleva actuando en Tudela desde el año mil novecientos noventa y ocho, y desde el año dos mil cinco tiene un local en Tudela, lo que posibilita que todas las familias de afectados de Tudela y de la Ribera tengan esta cercanía.

Desde el año dos mil dos, el Ayuntamiento de Tudela está subvencionando las actividades de esta Asociación, continuándose hasta la actualidad. En el año dos mil doce se ha subvencionado con 8.314 euros para la atención psicológica y asesoramiento individualizado, programa de grupo de apoyo, recogida de información, cursos de formación a familiares, para el programa de voluntariado, para las jornadas de divulgación de Alzheimer y para diferentes conferencias. Recordaros que todos los años, el día 21 de septiembre, celebran el Día del Alzheimer; y os pido a todos, como creo que hemos hecho siempre, apoyarle con nuestra presencia, y más ahora que hacemos esta declaración todos juntos, pido que se siga apoyando como hemos hecho desde que iniciamos la colaboración.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? Se aprueba por unanimidad la moción número 4. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Han sido presentadas una serie de preguntas por escrito por el Grupo municipal de I-E. Tienen la palabra para plantearlas.

Sr. Repáraz: Comienzo, y sigue la Sra. Rubio, salvo que el Sr. Alcalde decida contestar una por una.

Sobre las **Escuelas Deportivas Municipales**. El concurso de adjudicación de las Escuelas Deportivas Municipales ha terminado, quedando desiertas (como ya previmos desde I-E) nueve de las diez modalidades ofertadas (todas salvo baloncesto). Con esta situación encima de la mesa, se celebró la Comisión de Deportes, Educación y Juventud de este mes, en la que solicitamos información sobre qué apoyo se va a dar a los deportes que no van a depender de Escuelas Municipales (todos, salvo fútbol, fútbol sala y baloncesto). El Equipo de Gobierno continuó sin establecer nada claro, solo esbozó la idea de modificar la ordenanza para que los clubes que han quedado fuera del concurso puedan utilizar las instalaciones deportivas municipales de manera gratuita. Instalaciones por las que están pagando actualmente y que han solicitado al Ayuntamiento poder hacer uso de ellas sin coste alguno. Ante todo ello preguntamos:

-¿Está ya decidida esa modificación de la ordenanza, u otros sistemas, para que los clubes deportivos de Tudela no tengan que seguir pagando por el uso de las instalaciones municipales en el fomento del deporte base?

-¿Durante cuánto tiempo más van a tener que seguir pagando por esta utilización dichos clubes, teniendo en cuenta que algunos de ellos están conformados por monitores que realizan su labor de manera altruista?

-¿Se va a destinar el dinero que el Equipo de Gobierno iba a emplear en los contratos de las nueve modalidades que han quedado desiertas a financiar a esos clubes, o a subvencionar el material o gastos que requieran?

Sr. Alcalde: Le contesta el Concejal de Deportes, y luego puede continuar con las preguntas.

Sr. Álava: Como de todos es sabido, estamos en un proceso de licitación motivado para dar cumplimiento a una sentencia, y acabó el lunes de la semana pasada. Se presentaron exclusivamente dos clubes; uno, es el que sigue adelante, que es el Arenas con el baloncesto.

Hemos estado dando muchas vueltas y analizando las posibilidades de seguir apoyando el deporte base. Lo hemos hecho siempre y queremos seguir haciéndolo. Les trasladamos a los clubes la posibilidad de hacer una cesión de espacios gratuita, algo que los clubes nos demandaban. Después de distintas reuniones con todos los técnicos municipales, desde Intervención, hasta los propios técnicos del Área, hemos llegado a la conclusión de que no podemos hacer una cesión de espacios de forma tácita, pero sí vamos a sacar una convocatoria anual de subvenciones para poder apoyar el deporte base, que ya no serían escuelas municipales como tal, en cuya modalidad sólo quedaría el baloncesto. Estamos trabajando en la elaboración de bases de una convocatoria para el resto de los clubes. En esta subvención no solamente va a estar incluida la cesión de espacios, sino también algunas otras de las demandas que los clubes nos han trasladado en las distintas reuniones que hemos tenido en este proceso, de tal manera que independientemente del uso de las instalaciones deportivas, a través de subvención, estaría también el uso del servicio de medicina deportiva, el uso del material de equipos deportivos, contratación de monitores y algún tipo de cuestiones en cuanto a locales. Esto es todo lo que saldría en las bases de esa subvención que hemos planteado.

Lo trasladamos ayer a los clubes en la reunión que mantuvimos con ellos. Y en la de la semana pasada les informamos de forma oficial cómo había quedado el proceso de licitación, que el Arenas, con el baloncesto, es la única modalidad deportiva que va a quedar como escuela municipal, de momento, hasta que concluyan las de fútbol que acaban en abril-mayo. Ayer, el compromiso fue darles solución a ese proceso de una forma clara. Se haría la convocatoria de cara al curso 2012-2013. La subvención sería con carácter retroactivo, comenzaría en octubre, por lo que afectará a aquellos que han pagado algo por el uso de las instalaciones desde ese mes.

Era una situación difícil el poder encontrar este tipo de arreglo puesto que la situación económica es complicada, pero opción clara de apoyar el deporte base. Agradezco el trabajo de los técnicos del Área de Deportes y de los de Intervención porque ha sido un trabajo difícil el poder encontrar, de forma legal, seguir apoyando, dentro de la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento el deporte base.

Sr. Alcalde: ¿Más preguntas?

Sra. Rubio: Sobre el "**autobús de la vida",** dado que el proyecto de presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2013 contempla una reducción de 65.000 euros en su consignación presupuestaria para el "autobús de la vida" desde Tudela a Pamplona; dada, igualmente, la preocupación mostrada por tal cuestión por parte de la Plataforma en defensa de dicho autobús, y dado el acuerdo unánime de esta corporación para solicitar al Gobierno de Navarra el mantenimiento del servicio que presta dicho autobús tal y como lo hace en la actualidad, preguntamos y rogamos lo siguiente:

-¿Conocía el equipo de gobierno la intención del Gobierno de Navarra de reducir dicha consignación desde los 100.000 hasta los 35.000 euros? ¿Sabe cómo piensan obtener dicho ahorro?

-Rogamos que se reitere y recuerde al Gobierno de Navarra el acuerdo unánime de toda la corporación municipal de Tudela favorable al mantenimiento del servicio tal y como se presta en la actualidad.

Sr. Alcalde: Lo que se está planteando por parte del Gobierno de Navarra son varias opciones. Una, a propuesta de los alcaldes de la Ribera, el que se viere la posibilidad de hacer un solo viaje, no por reducir el número, sino para llevar a todas las personas necesitadas de ese autobús por la mañana o por la tarde, que se coordine el hospital de Tudela con el de Navarra para que la atención médica en este último sea por la mañana o por la tarde, y no vayan unos por la mañana y otros por la tarde, para que todos puedan ser trasladados en un autobús y ahorrar un 50% del coste. Otra, es la colaboración de los ayuntamientos en el coste del autobús, que se está planteando a través de la Mancomunidad. Y, por último, vistas las resoluciones que se están tomando desde el Gobierno de España, en cuanto a las medidas de ajustes, una de ellas es que hay que cobrar por los servicios que se prestan y lo que se le traslada a la Consejera es que, si hay que cobrar, que se cobre, pero que sea algo totalmente testimonial, si es que es obligatorio por ley. Y creo que por ahí va la línea, aunque no puedo asegurar si la cantidad que plantea el presupuesto del Gobierno de Navarra es la cantidad adecuada, pero en esos términos han sido las conversaciones que se han tenido con la Consejera.

Sra. Rubio: Habría dos cuestiones, al menos, que en este momento querría comentar al respecto. En cuanto a cobrar, no sé cuanto será lo testimonial, pero todos hemos tenido una persona cercana que ha pasado por situaciones similares, y porque conocemos lo que hace el "autobús de la vida", con personas que igual tienen cuarenta tandas de radioterapia seguidas; y, a lo mejor, posteriormente, dentro de un tiempo, otra vez. Hay gente que se cronifica durante un tiempo, que no se cura a la primera. Puede haber otra gente que se encuentre en una situación sostenida, inclusive a quienes los que con las cuarenta tandas de terapia consiguen su curación. Y en la situación en la que estamos, hay familias que, por muy testimonial que sea el pago, lo pasarán francamente mal, si se les cobra, a menos que se les cobre 0,50 céntimos, y las cuarenta tandas supongan 20 euros. No lo sé. Me da un poco miedo abrir esta vía. Por lo que he visto en la normativa, que no conozco al detalle, y lo que vi en los medios de comunicación, sí que a nivel del gobierno español se cobraba por el transporte interhospitalario, se establecía el cobro, pero dudo que sea de obligado cumplimiento para quien tiene transferido el servicio de sanidad. Exploraría esa vía; y si no, la vía de la subvención, si hubiera que cobrar algo.

En cuanto a la opción de dejar un solo viaje, aparte de que no es el acuerdo que se tomó en este Ayuntamiento por unanimidad, que era dejar el servicio tal cual, la Plataforma de usuarios y exusuarios (y personas que les apoyan), ha emitido un comunicado en el que alerta contra esta solución, porque parece ser que en alguna entrevista radiofónica la Presidenta del Gobierno de Navarra ya había comentado de esta posible salida. Por una razón que nos confirmaba nuestra compañera Ana Mª Ruiz, que está acompañando a un familiar en ocasiones, que por la mañana va casi todos los días lleno; y, luego, hay gente de turno de tarde, que no se llena; el de la mañana, va casi todos los días llenos. Otra chica que está en esta plataforma y que está recibiendo tratamiento, también lo confirmaba personalmente, diciendo que si hay un solo viaje o hay más gasto, porque hay que coger un autobús mayor, o si sigue el mismo autobús, se van a aumentar las listas de espera, porque para poner por la mañana todos los tratamientos y que puedan acudir en un único autobús, no va a caber todo el mundo.

Sr. Alcalde: Respecto al tema económico, desde el Ayuntamiento, desde la Concejalía de Asuntos Sociales, se trataría cualquier situación complicada que hubiese para las personas, porque no estaríamos hablando de cantidades que supusiesen un impedimento para el Ayuntamiento.

Respecto a un autobús o dos, la diferencia del coste entre un autobús grande y uno pequeño, es muy escasa. Lo que cuesta es la hora del conductor. La diferencia entre un microbús de veinte plazas, a un autobús de cuarenta o sesenta plazas es de unos cien euros. Y todos los días dos autobuses, la diferencia es importante. Hay que poner un autobús en condiciones, miraré el tema y lo consultaré, ya que no podemos permitirnos la ampliación de las listas de espera por este motivo.

Sr. Martín: Por aclarar algunas cosas que sé, el Gobierno de España a través del Real Decreto 16/2012, lo que está estudiando es plantear un copago en transporte sanitario, pero el transporte que estamos hablando no es sanitario, es un transporte interhospitalario, porque no está indicado por el médico. El coste en dos mil trece va a ser inferior que en dos mil doce, porque este año acababa la amortización de pagos del autobús, ya que este es propiedad del Gobierno de Navarra, aunque lo gestione Cruz Roja, con lo cual habrá que preguntar a Cruz Roja cuál es el coste de explotación del autobús en las mismas condiciones, que estaba alrededor de los setenta mil euros, no son los cien mil que estaban presupuestados para dos mil doce.

En cuanto a la posibilidad de hacer un solo viaje, depende de la frecuencia y de que se puedan coordinar todos los tratamientos y consultas, o por la mañana, o por la tarde; pero, desde luego, no va a aumentar la lista de espera en función de que se ponga un solo viaje o se mantengan los dos viajes porque todos los tratamientos de radioterapia son tratamientos continuados; es decir, que son todos los días, cuarenta días. No creo que sea posible ni esté en la cabeza de nadie aumentar una lista de espera de un tratamiento oncológico por el hecho de no tener un solo viaje. Creo que lo está estudiando el Departamento ahora, porque son distintas posibilidades, pero de todas las maneras, hay que hablar con Cruz Roja. Me imagino que el Departamento lo habrá hecho, para ver cuál es el costo de explotación de este año.

Sr. Alcalde: Gracias por la puntualización.

Sra. Rubio: Se agradecen esas informaciones. Pero sigue quedando en el aire el saber si va a ser un autobús mayor, que sería lo único que posibilitaría que fuesen en un único viaje, lo cual ya no sé si es posible, teniendo en cuanta que el microbús es propiedad del Gobierno de Navarra. Realmente, si va lleno prácticamente todos los días, no sé cómo se puede solventar de otra manera: o hay un autobús mayor, o no se cómo se puede solventar por más que se junten los turnos en el hospital y se organicen, que, por cierto, creo que sería mejor, primero, haber coordinado y, luego, reducir, que no al revés. Centrémonos en obtener bien toda la información. Lo que pediríamos es que se pueda hacer esta gestión cuanto antes, porque es lógico que la gente esté muy inquieta, en cuanto leyeron en el periódico que se reducía. En todo caso, seguimos pidiendo que se defienda el acuerdo municipal para que no se den situaciones de peor acceso a los tratamientos que ahora.

Sr. Alcalde: Intentaré hacer las gestiones, si puedo, la semana que viene y le informaremos al respecto.

Sra. Rubio: La siguiente pregunta es sobre una **credencial auto-otorgada por el Concejal Delegado de "Protección Ciudadana"**:

> El pasado miércoles diecisiete de octubre hacia las dieciocho horas, varios concejales de nuestro grupo observamos un vehículo estacionado en la zona reservada a la parada del autobús urbano del final de la Avenida Argentina. Siendo nuestra primera reacción de sorpresa por el hecho de que alguien

estacionara en una zona prohibida, cuando a menos de 15-20 metros, simplemente, al otro lado de la calzada, existe un párking público y gratuito que, en ese momento, tenía multitud de plazas libres. Mayor fue la sorpresa, cuando nos percatamos de que en dicho vehículo podía verse una credencial que indicaba: *"Se autoriza al vehículo* XXXXXX (matrícula del vehículo)*, el estacionamiento en esta zona, siempre que no entorpezca el tráfico de vehículos ni el tránsito de peatones y realice las funciones propias de su cometido. Tudela a 16 de febrero del 2012. Caduca el 31 de Diciembre de 2014.*

Estaba firmado por el concejal de "Protección Ciudadana", figura que, para nosotros, no existe, pero así estaba firmado.

Cuando vimos el vehículo así aparcado con dicha credencial, decidimos hacer dos fotografías, una de la credencial y otra desde la parte trasera del vehículo para tener pruebas de lo que ahora exponemos. Dichas fotografías están en nuestra posesión y no es nuestra intención hacerlas públicas, si bien, por supuesto, si fuese necesario, están como prueba para la autoridad competente.

El vehículo al que nos referimos, o es propiedad del actual Concejal de personal y policía, o es, al menos, el que él utiliza habitualmente. De hecho, dicho Concejal se encontraba en una cafetería a escasos metros del lugar donde aparcó el coche. Diez minutos más tarde, cuando nos fuimos de esa calle, el coche seguía aparcado en el mismo lugar, y el concejal en la cafetería.

Ante todo ello, preguntamos al señor alcalde:

-¿Conocía usted la existencia de esta credencial otorgada al propietario de este vehículo?

-¿Cree que es legal que un Concejal Delegado se auto-otorgue dicho permiso? Si la respuesta es positiva, ¿en qué normativa fundamenta dicha legalidad? Nosotros hemos revisado la legalidad y, hasta donde hemos llegado, no hemos encontrado una norma que lo fundamente.

-¿Considera, en cualquier caso, que es un buen ejemplo para la ciudadanía que el propio Concejal de Policía porte una credencial que pueda utilizar a su antojo para aparcar donde le plazca, dándose, además, la circunstancia de que, en la actualidad, se impone un alto número de multas por aparcamiento indebido?

-¿Piensa tomar alguna decisión al respecto, o va a tolerar que se continúe haciendo abuso del cargo en este sentido por parte de un concejal designado por usted? No nos referimos al hecho de que aparcase mal un día dado, sino al hecho de que él mismo se auto-autorice a aparcar mal mediante la credencial referenciada.

Sr. Alcalde: En primer lugar, no tenía constancia de esa credencial y por lo tanto, el resto de las preguntas que me hace no le puedo dar una respuesta fehaciente porque no tengo constancia de la misma. No dudo de que sea así, no tengo por qué dudar de la palabra de ningún concejal cuando plantea algo en el Pleno. Lo que haré es consultar el tema con Policía Local para comprobar la credencial, las posibilidades, su legalidad, etc. En consecuencia, para dar contestación a las preguntas y responder a la última que plantean sobre si pienso tomar alguna decisión o no, primero tendré que informarme mejor al respecto y les contestaré.

Sra. Rubio: Otra pregunta sobre el informe de Íntervención del 18 de abril, la hemos retirado, porque nos lo han entregado esta mañana.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos, más preguntas?

Sr. Campillo: Nosotros queríamos plantear tres preguntas relacionadas con tres mociones que se han debatido aquí últimamente, y que tienen que ver con peticiones al Gobierno de Navarra vinculadas a los Presupuestos del año que viene. Una, ya ha sido comentada, que es la del autobús de la vida, sobre el que reiteramos que se mantenga el servicio, tal como nos comprometimos en las mejores condiciones similares a las actuales. Sean uno o dos viajes, por la mañana o por la tarde, que todos los usuarios puedan ir en las debidas condiciones a Pamplona para ser atendidos.

Otra cuestión, que la hemos conocido por los medios de comunicación, es que hay una reducción importante en el anteproyecto de presupuestos del Gobierno de Navarra sobre las **Escuelas de Música**, y no sabemos si eso también incluye al Conservatorio o no, en todo caso, a la Escuela de Música Municipal. Por ello, preguntamos si se tiene información sobre qué previsiones hay al respecto que nos puedan afectar a nosotros, tanto en la Escuela de Música, como en el Conservatorio; y la otra cuestión, también relacionada con anuncios de gobierno, en este caso, sobre la moción que planteamos sobre el tema de los desahucios, que no se aprobó, pero desde el grupo de gobierno se defendía la conveniencia de que el Gobierno de Navarra se hiciera cargo de ese servicio.

Hemos conocido por la prensa que se ha anunciado la puesta en marcha de un **servicio para toda Navarra, sobre los desahucios**. Y quería preguntar que, según se ha anunciado, en el caso de Tudela, ese servicio se vincularía a servicios municipales de la Oficina del Consumidor. No sé si es una interpretación o lectura que no era suficientemente clara por parte de quien la transmitió. Por eso pregunto si el servicio que esa previsión del Gobierno de Navarra hace para Tudela y la Ribera. ¿Conoce el Ayuntamiento cuáles son los mecanismos o fórmulas de puesta en marcha del servicio? si tienen que ver con nosotros o no; si es verdad que está vinculado o no a la OMIC; si tiene que ver con algún convenio con el colegio de abogados de Tudela; en definitiva conocer qué información hay al respecto sobre ese anuncio del Gobierno de Navarra.

Sr. Alcalde: Respecto al autobús de la vida, ya está comentado.

Respecto a las Escuelas de Música, no tenemos conocimiento de las partidas cómo quedan y cómo pueden afectar al Ayuntamiento de Tudela. Nos empezaremos a preocupar si es cierto que se han disminuido las partidas, y plantearemos cómo nos pueden afectar, tanto a la Escuela como al Conservatorio. El tema del Conservatorio los estamos hablando con Educación para ver si el año que viene asumen el coste total ellos, pero no hay todavía ningún acuerdo.

Con el tema de los desahucios, hoy me ha trasladado la concejala de Asuntos Sociales el tema. No teníamos constancia del mismo. Parece ser que nos han trasladado unos números de teléfono, para dárselos a las personas que vengan con situaciones de desahucio para que puedan llamar. Los teléfonos suponemos que serán del Colegio de abogados, o de algún departamento del Gobierno de Navarra, pero estamos pendientes de hablar con el Consejero para aclarar la situación. No creo que sea la manera más adecuada la de hablar de un servicio municipal sin contar con el Ayuntamiento en cuestión, aunque nosotros encantados de que, a través de ese servicio, podamos facilitar, colaborar o ayudar, si no nos supone sobrecoste económico alguno, en lo que sea necesario. No sé si al dar la anoticia se estaba hablando de la oficina del Ayuntamiento o de la oficina del Gobierno de Navarra ,y la gente lo ha interpretado mal, o el que ha dado la noticia lo ha trasladado mal. Lo que es cierto es que la gente está viniendo al Ayuntamiento de Tudela a hacer las consultas, como ellos también tienen su oficina. No obstante, estamos abiertos a cualquier colaboración; y si es así, lo mínimo es que se comunique.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o pregunta más?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.